

Consultas Realizadas

Licitación 472002 - Solución para replicación de sitio del datacenter y backup en la nube

Consulta 1 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Donde dice: a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). Solicitamos: Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de modificar el "Ratio de Liquidez mayor o igual a 0,90" y el "Nivel de Endeudamiento No deberá ser mayor a 0,91". Si bien entendemos que los números de ratios financieros, son estándares establecidos por la DNCP, y en varias consultas realizadas a la DNCP nos mencionan que son solo niveles "sugeridos" por la misma y por ende cambiarlos queda a cargo de la convocante. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Tras el análisis interno y considerando las normativas aplicables, no resulta conveniente ni procedente la modificación de estos límites en este momento. Los parámetros actualmente establecidos son criterios que han sido definidos en base a estándares mínimos de solidez financiera, orientados a garantizar la capacidad de cumplimiento y estabilidad de los oferentes durante la ejecución del contrato. Estas cifras también están alineadas con los lineamientos y recomendaciones de la DNCP, que establece niveles sugeridos para evaluar la solvencia y estabilidad financiera de los contribuyentes. Modificar estos parámetros a valores menores o iguales, como el Ratio de 0,90 y el Nivel de Endeudamiento de 0,91, implicaría reducir los estándares de solvencia y capacidad financiera exigidos, lo cual puede representar un riesgo para la correcta ejecución del contrato, la estabilidad del proceso y la calidad del servicio. Es importante señalar que estos criterios no son arbitrarios, sino que buscan mantener un equilibrio entre la participación de oferentes y la garantía de cumplimiento, además de considerarse dentro del marco de las buenas prácticas financieras y los estándares del sector. A fin de mantener la transparencia, la igualdad de condiciones y la solidez del proceso, no resulta conveniente modificar los parámetros establecidos.		

Consulta 2 - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2025
Donde dice: "b Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado y sus estados de resultado de los años 2022, 2023,2024 para contribuyente de IRACIS/IRE RG." Se consulta a la convocante si en caso de que el oferente cuente con dichas documentaciones cargadas en el Registro de Proveedores, es necesario volver a presentar en físico y autenticado?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Las documentaciones cargadas en el Registro de Proveedores son válidas a los efectos de la evaluación. En caso de que el Comité de Evaluación requiera alguna aclaración al respecto, la misma será solicitada oportunamente.		

Consulta 3 - Direccionamiento del Llamado

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025
Con relación a los requisitos establecidos en la sección de experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas del pliego, nuevamente se direccionan los requisitos a un proveedor en particular (CELEX S.A.). En primer lugar, en la estimación de costos publicada, se puede observar a la empresa mencionada, con otras empresas que le dan apoyo con los presupuestos y que en general nunca participan posteriormente del llamado. Este proceder queda mucho más en evidencia al solicitar exclusivamente dichos presupuestos a personas en particular de cada empresa, en lugar de remitir las solicitudes de precios referenciales a los correos establecidos en el Registro de Proveedores. Esta misma dinámica se puede observar en las diferentes adjudicaciones que cuenta dicho proveedor con el MEC, los cuales en su mayoría cuentan con impugnaciones durante el proceso: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1ef43a76-f346-6610-ab36-5fdd52047d8e.html https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/417928-ampliacion-suministro-instalacion-puesta-servicio-infraestructura-conectividad-insti-1.html https://www.contrataciones.gov.py/buscador/contratos.html?nro_nombre_licitacion=&convocantes%5B%5D=1&fecha_desde=01-01-2022&fecha_hasta=&tipo_fecha=FIR&proveedor%5Bproveedor%5D=celexx-srl&estado_contrato=&codigo_contratacion=&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n4%5D=&proveedor%5Bproveedor_label%5D+=CELEX+S.A.+&catalogo%5Bc Por otro lado, las experiencias y capacidades requeridas fueron establecidas acorde al cumplimiento de dicho proveedor, inclusive, hasta el punto de copiar un alcance similar al de la Certificación de calidad ISO 9001 de dicho proveedor "Comercialización, Logística de Productos y Equipos Informáticos y Telecomunicaciones. Servicios de Instalación y Post Venta de Soluciones IT y Telecomunicaciones aplicables, provistos al Estado." (https://celexx.com.py/wp-content/uploads/2023/05/cert-9001-es.pdf), que resulta ser exigido en el PBC de la siguiente manera: "f. La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta". Ante todo lo expuesto, y con otras evidencias que no son plasmadas en el presente escrito, como por ejemplo solicitar la misma marca de servidores existentes, que la misma empresa lo proveyó, entre otros; se solicita a la convocante que los requerimientos puedan ser reajustados en base a las consultas y solicitudes que puedan ser remitidas por los potenciales oferentes y con eso dar cumplimiento a los principios y disposiciones establecidas en la Ley 7021/22.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Las especificaciones técnicas son acordes a la necesidad tecnológica del Datacenter. Además, existen equipos que reúnen los requisitos solicitados. En cuanto a lo mencionado por el consultante: "es la estimación de costos publicada, se puede observar a la empresa mencionada, con otras empresas que le dan apoyo con los presupuestos y que en general nunca participan posteriormente del llamado", se aclara que las convocantes no contamos, en virtud la normativa vigente, con potestad de obligar a ofertar a las empresas que presentan presupuesto para el referencial, ya que es una decisión exclusivamente de cada empresa. Conforme al link proveído en esta consulta se visualiza que dicho llamado fue adjudicado. Cabe aclarar, que el link del llamado mencionado no tiene la misma característica técnica ya que este proceso en particular es una Solución para replicación del datacenter y backup en la nube, por lo que el objeto del llamado es diferente. Las certificaciones exigidas para este proceso son acordes a la envergadura del llamado a fin de preservar la calidad en cuanto al soporte, capacidades técnicas y de gestión. Específicamente en cuanto al ISO9001 requerido, transcribimos textualmente lo indicado en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de evaluación "La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también servicio tanto en la instalación como en el soporte post venta". Como podrá notarse lo señalado en la consulta no se condice con lo expresado por la Consultante. El fundamento de solicitar esta certificación es que el MEC busca asegurar que la Empresa que resulte adjudicada este en debida condición de dar soporte al compromiso a asumir con tan estratégica y relevante Infraestructura que albergará, nada más y nada menos, todos los datos de la institución. Recordamos a los interesados que el pliego permite la posibilidad de realizar consorcios a fin de cumplir con los requerimientos establecidos.		

Consulta 4 - Item 1 Switch Core

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025
Para garantizar una contratación pública eficiente y adecuada a las necesidades reales del servicio, solicitamos amablemente a la convocante disminuir la exigencia mínima de almacenamiento SSD de 128 GB a 32 GB. Esta reducción se sustenta tanto en criterios técnicos como legales donde 32 GB cubren de manera suficiente archivos de configuración, archivos críticos, imágenes de firmware y registros de eventos del switch. Bajo el Principio de Economía y Eficiencia (Art. 5): la Ley N° 7021 promueve el uso racional de los recursos públicos, evitando gastos innecesarios que no aporten valor adicional al funcionamiento del equipo. Sobre especificación: (Art. 18): la Ley N° 7021 las especificaciones técnicas deben ser claras y proporcionadas a la función del bien, sin restringir injustificadamente la competencia. Con el cambio requerido se logrará una mayor participación de oferentes. Con todo lo anterior expuesto se busca Reducción de costo de adquisición, Ampliación de la concurrencia de oferentes y aumento de competencia, Cumplimiento de principios legales de economía y eficiencia, Garantía de rendimiento óptimo sin comprometer la disponibilidad del equipo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
La consulta planteada será resuelta a través de una adenda.		

Consulta 5 - Personal Técnico Solicitado

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2025
1. En el Pliego de Bases y Condiciones dice: "El personal técnico solicitado deberá pertenecer a la nómina permanente de funcionarios del oferente, evidenciada con la planilla del seguro social, con antigüedad mínima de 1 (un) año. Asimismo, se requiere contar con 2 (dos) personales certificados en la marca de la solución de Hardware ofertada (Switch Core, Servidor, Storage, Equipo de Backup, Equipo de Backup en Cinta, Switch SAN, Software de recuperación de desastres)." Consideramos que este requerimiento es excesivamente restrictivo y no guarda relación directa con la capacidad técnica de ejecución del servicio, ya que limita la participación a empresas que cuenten con personal certificado en todas las tecnologías mencionadas, dentro de su nómina permanente y con antigüedad mínima de un año. Cabe destacar que este requerimiento esta dirigido específicamente a favorecer a la empresa CELEXX, que sería la única en condiciones de cumplir con todos los puntos exigidos, lo cual vulnera el principio de libre competencia y equidad entre oferentes. Por lo tanto, solicitamos la eliminación o modificación de este requerimiento, el cual permitirá la participación de mas oferentes y mejores precios para la entidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
No se comprende el alcance de la consulta, ya que menciona que cuenta con personal certificado en todas las áreas requeridas y con la antigüedad mínima de un año; no obstante, se aclara que, en cuanto a los requerimientos establecidos en el presente PBC, fue aprobado por el órgano rector - MITIC- y el requerimiento de contar con personal certificado en los ítems solicitados en este Pliego de Bases y Condiciones es a criterio del MEC necesario, dado que el oferente debe estar capacitado en el servicio ofrecido, con el fin de garantizar que cuenta con las habilidades tanto para la provisión, las instalaciones y el soporte técnico para asumir con tan estratégica y relevante Infraestructura que albergará nada más y nada menos que todos los datos de la institución.		

Consulta 6 - recurso certificado AOP

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2025
2. Respecto al siguiente requerimiento técnico incluido en el Pliego de Bases y Condiciones: "Disponer de 1 (un) recurso certificado AOP - UPTIME INSTITUTE Accredited Operations Professional ó ATS - UPTIME INSTITUTE Accredited Tier Specialist." Solicitamos que se considere como válida la certificación CDCP (Certified Data Centre Professional), emitida por EPI, la cual acredita conocimientos técnicos y operativos equivalentes en cuanto a estándares, buenas prácticas y gestión de infraestructura crítica. La inclusión de CDCP como alternativa permitiría ampliar la participación de oferentes con personal altamente capacitado, sin comprometer la calidad técnica exigida por el proyecto. Aguardamos su gentil consideración y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que consideren pertinente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

Consulta 7 - personales certificados ITIL v4

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2025
3. Respecto al siguiente requerimiento técnico incluido en el Pliego de Bases y Condiciones: "Contar con 2 (dos) personales certificados ITIL v4 o superior." Consideramos que este requerimiento podría ser flexibilizado permitiendo el cumplimiento con 1 (un) personal certificado, siempre que dicho recurso pueda asumir las funciones requeridas en el marco del proyecto. La certificación ITIL v4 acredita conocimientos sólidos en gestión de servicios de TI, y un profesional certificado está plenamente capacitado para liderar y ejecutar procesos alineados a las mejores prácticas. En este sentido, contar con un recurso certificado resulta suficiente para garantizar la calidad y eficiencia en la implementación de los servicios requeridos. Solicitamos respetuosamente que se considere esta modificación, permitiendo que el requisito pueda cumplirse con un recurso certificado ITIL v4 o superior, sin afectar los objetivos técnicos del proyecto ni la competitividad entre oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

Consulta 8 - Certificación Internacional ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2025
Deseamos realizar una consulta y observación respecto al siguiente requerimiento incluido en el Pliego de Bases y Condiciones: "La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." Consideramos que este requerimiento, en su forma actual, limita injustificadamente la participación de oferentes, al exigir un alcance específico de la certificación ISO 9001:2015 que no guarda relación directa con la capacidad técnica ni con la calidad del servicio ofrecido. Esta especificación tan puntual en el alcance de la certificación no responde a una necesidad técnica objetiva, sino que parece estar dirigida a favorecer a un proveedor en particular, en este caso la empresa Celexx, cuya certificación coincide exactamente con los términos exigidos. Esta situación vulnera los principios de transparencia, libre competencia y equidad que deben regir todo proceso licitatorio. Solicitamos que se revise este requerimiento y se permita que la certificación ISO 9001:2015 pueda tener un alcance más amplio o relacionado con servicios tecnológicos, sin restringirlo exclusivamente a la venta de equipos TIC e instalación/soporte post venta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Ver respuesta de la consulta 3		

Consulta 9 - Especificaciones excesivamente particulares

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2025
Solicitamos aclaración sobre la coincidencia exacta de las especificaciones técnicas definidas en el pliego con soluciones ofrecidas únicamente por Celexx. ¿Pueden explicar cómo aseguran que no se limita la competencia entre proveedores y se garantiza la libre concurrencia?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
El MEC ha adquirido equipamientos de varios oferentes en distintos llamados. Técnicamente la interoperabilidad de equipamientos y soluciones no es dependiente de quien ha comercializado los productos.		

Consulta 10 - Compatibilidad con infraestructura existente

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2025
El sistema de replicación y backup está delimitado a una infraestructura específica ya desplegada por Celexx? En ese caso, ¿cómo se garantiza la interoperabilidad con soluciones estándar del mercado sin afectar la competitividad del proceso?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Ver respuesta de la consulta 9		

Consulta 11 - Requisitos documentales o de certificación que favorezcan a uno solo

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2025
Solicitamos detalles sobre los tipos de certificación o documentación requerida (por ejemplo, formatos, marcas, modelos exactos). ¿Cuáles son los criterios técnicos y objetivos utilizados para su inclusión en el pliego, y cómo se asegura que no excluyan a potenciales oferentes con soluciones equivalentes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
El PBC no establece marca de equipamientos en ninguno de los ítems solicitados. Acorde a lo estipulado en la Ley 7021/22		

Consulta 12 - Fuente de financiación y pliego basado en adjudicaciones anteriores

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
La fuente de financiación o las condiciones del pliego están condicionadas por convenios previos con una entidad específica o proveedores preferidos como Celexx? Solicitamos transparencia sobre cualquier vínculo contractual o técnico que haya influido en la redacción del pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Para conocimiento del interesado los proyectos de compras Gubernamentales son financiados por Fuente de Financiamiento provenientes de valores estipulados en el Presupuesto General de la Nación. En la sección documentos podrán informarse del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) donde se informa respecto a la fuente de financiación del llamado en específico.		

Consulta 13 - Evaluación de ofertas técnicas vs. económicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Cómo se ponderan los criterios técnicos en comparación con los económicos en el puntaje total de evaluación? ¿Se han definido indicadores claros y objetivos que eviten que una oferta más costosa o de menor calidad técnica sea adjudicada injustificadamente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
En el PBC establece claramente la modalidad de evaluación		

Consulta 14 - Acceso a historial de adjudicaciones similares

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Solicitamos se comparta el historial de licitaciones similares anteriores, incluyendo oferentes, puntajes obtenidos y motivos de adjudicación, con el fin de evaluar la transparencia y consistencia del proceso actual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Toda información de los llamados gestionados por el MEC se encuentran publicados en el portal de la DNCP, la misma está disponible y puede ser accedido por el interesado		

Consulta 15 - Ítem 1: Switch Core

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Solicitamos aclaración sobre la coincidencia entre las especificaciones técnicas del ítem Switch Core y modelos comercializados por Celexx Paraguay, como los Huawei CloudEngine CE6881 o similares. ¿Cómo se garantiza que no se direcciona la compra hacia marcas representadas por un proveedor específico?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
El PBC no establece marca de equipamientos en ninguno de los ítems solicitados. Acorde a lo estipulado en la Ley 7021/22		

Consulta 16 - Ítem 2: Servidores

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Las especificaciones del servidor (2048 GB DDR5, conectividad FC 32Gb, administración centralizada) coinciden con modelos como HPE ProLiant DL380 Gen11, representados por Celexx en licitaciones anteriores. ¿Puede la convocante justificar la neutralidad técnica de estos requisitos?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
El PBC no establece marca de equipamientos en ninguno de los ítems solicitados. Acorde a lo estipulado en la Ley 7021/22		

Consulta 17 - Ítem 4: Equipo de Backup

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
El equipo de backup con 370TB, RAID 6, compatibilidad con Veeam y arquitectura HA coincide con appliances como Dell PowerProtect DD, comercializados por Celexx. ¿Puede la convocante explicar los criterios técnicos que justifican esta configuración específica?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
El PBC no establece marca de equipamientos en ninguno de los ítems solicitados. Acorde a lo estipulado en la Ley 7021/22		

Consulta 18 - Ítem 5: Almacenamiento en cinta

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
La librería LTO Ultrium 9 con soporte para 48 cintas coincide con modelos como HPE StoreEver MSL, representados por Celexx. ¿Cómo se garantiza que no se excluyen otras soluciones equivalentes disponibles en el mercado?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
El PBC no establece marca de equipamientos en ninguno de los ítems solicitados. Acorde a lo estipulado en la Ley 7021/22		

Consulta 19 - Ítem 6: Switch SAN

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Los switches SAN con 24 puertos FC de 32Gbps y soporte Gen6 coinciden con modelos como Brocade G620/G720, ofertados por Celexx. ¿Puede la convocante justificar la inclusión de estas características sin restringir la competencia?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Respuesta: El PBC no establece marca de equipamientos en ninguno de los ítems solicitados. Acorde a lo estipulado en la Ley 7021/22		

Consulta 20 - Ítem 7: Software de recuperación ante desastres

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
El software solicitado con RPO < 10 segundos, sin agentes, y replicación continua coincide con Zerto, parte del portafolio de HPE representado por Celexx. ¿Cómo se garantiza que no se direcciona la compra hacia una solución específica?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
El PBC no establece marca de equipamientos en ninguno de los ítems solicitados. Acorde a lo estipulado en la Ley 7021/22		

Consulta 21 - Sistemas operativos y versiones de las VMs

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En el pliego de bases y condiciones, en la sección de Especificaciones Técnicas, en el alcance, en el Punto 2. Solicitan: Servicio de instalación y configuración de copias de seguridad de las 150 máquinas virtuales críticas que posee la institución de acuerdo con el hipervisor y al software de recuperación de desastres solicitado. Por favor indicar cual que sistemas operativos (versión) y/o aplicaciones están instalados en los servidores virtuales, además indicar el tamaño de almacenamiento que ocupa cada uno para poder determinar el tamaño estimado de la información a respaldar en los storage.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Los servidores virtuales alojan distintos sistemas operativos, principalmente Linux (Ubuntu, CentOS, AlmaLinux y RedHat) en distintas versiones y Windows Server 2022 Standard. Las aplicaciones instaladas son propias de los servicios institucionales de misión crítica (sistemas administrativos, académicos y de gestión interna, entre otros). El tamaño de almacenamiento de las máquinas virtuales varía según el servicio, oscilando entre 30 GB y 2 TB por máquina virtual. El tamaño total de los almacenamientos está detallado en las especificaciones técnicas		

Consulta 22 - Versión de licencias de hipervisor

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En el pliego de bases y condiciones, en la sección de Especificaciones Técnicas, en el alcance, en el Punto 3. Solicitan: Servicio de Actualización de Licencias del Hipervisor existente a la misma versión de los servidores a proveer. Por favor indicar cual es la versión actual del hipervisor existente en el MEC, proveer la cantidad de licencias con las que se cuentan actualmente y el tipo y el estado de la suscripción del mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
- Versión actual del hipervisor existente en el MEC : vSphere 7 Enterprise Plus. - Cantidad de licencias con las que se cuentan actualmente: 8 - Tipo y el estado de la suscripción: "Virtual SMP ilimitado H.264 para conexiones de Remote Console Agente de vCenter para el host de VMware vSphere API Biblioteca de contenido Storage APIs vSphere vMotion X-Switch vMotion vSphere HA vSphere Data Protection vShield Endpoint vSphere Replication vShield Zones HW virtual para conexión en caliente vSphere Storage vMotion Lector de tarjeta inteligente compartido vSphere FT (hasta 8 CPU virtuales) Virtual Volumes APIs for Storage Awareness Administración basada en directiva de almacenamiento vSphere Storage APIs for Array Integration vSphere DRS Concentrador de puertos serie virtuales remotos MPIO/Múltiples rutas de terceros Big Data Extensions Memoria de confianza vSphere Distributed Switch vSphere Host Profiles vSphere Auto Deploy SR-IOV vSphere Storage I/O Control vMotion con acceso directo vSphere Storage DRS vSphere vMotion Metro vSphere View Accelerator vSphere App HA vMotion a través de centros virtuales vGPU vSphere Proactive HA Cifrado de vSphere VM vSphere Encrypted vMotion vSphere Predictive DRS Memoria persistente vSphere Trust Authority Compatible con el servicio Tanzu Kubernetes Grid y el servicio de infraestructura híbrida vSphere Bitfusion"		

Consulta 23 - Marca de servidores

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En el pliego de bases y condiciones, en las Especificaciones técnicas, para el ITEM 3 de storage en el punto de compatibilidad dice: Se solicitan que los servidores a proveer sean de la misma marca que servidores existentes, de manera a integrar todos los equipos a una sola consola de administración con el propósito de evitar al mínimo las fallas por incompatibilidad operacional entre diferentes marcas en el momento de realizarse migración e integración. Se solicita la modificación de esta cláusula, permitiendo la oferta de equipos de cualquier marca, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas y sean compatibles con el entorno existente. Todo esto porque se viola el principio de libre competencia al favorecer a un solo proveedor o marca específica, excluyendo a otros potenciales oferentes que podrían ofrecer soluciones equivalentes o superiores. La Ley N° 7021/22 prohíbe prácticas que limiten injustificadamente la participación de oferentes. La DNCP ha sostenido en jurisprudencia reciente que las especificaciones técnicas deben permitir la participación de múltiples marcas, salvo que exista una justificación técnica documentada, lo cual no se presenta en este pliego. Solicitud: Se solicita la modificación de esta cláusula, permitiendo la oferta de equipos de cualquier marca, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas y sean compatibles con el entorno existente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Lo establecido es conforme a la envergadura del proyecto tecnológico y además de la criticidad de datos que serán almacenados en estos equipos.		

Consulta 24 - Software de monitoreo de servidores

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
"Se solicitan que los servidores a proveer sean de la misma marca que servidores existentes, de manera a integrar todos los equipos a una sola consola de administración con el propósito de evitar al mínimo las fallas por incompatibilidad operacional entre diferentes marcas en el momento de realizarse migración e integración." En el punto "Compatibilidad" del ítem 3 se solicita que los servidores del ítem 2 sean de la misma marca que los servidores existentes de manera a integrar todos equipos en una sola consola, Primeramente este punto debería de pertenecer al ÍTEM 2 - Servidores, luego lo que este requerimiento hace es restringir la competencia ya que solamente cumplirán servidores de una sola marca lo cual no se está especificando, tampoco se habilitó un día de visita técnica para relevar de que marca es la base instalada de la institución. Al tratarse de servidores x86, es una plataforma abierta donde existen varias marcas que ofrecen la misma tecnología, con este requerimiento que lo que quiere es restringir la libre competencia que está consagrada como uno de los principios rectores de la Ley de Contrataciones Públicas y requieren la consola de administración de una marca en particular, habiendo herramientas de terceros, incluso de carácter gratuito, que permiten administrar equipos de varios fabricantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Ver respuesta 23		

Consulta 25 - Capacidad del storage solicitado

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
"El storage ofrecido deberá ser suministrado con una capacidad mínima de 90TB utilizables y deberá ser configurado en RAID 6 o RAID con doble paridad. El oferente y/o fabricante no utilizará más de 10D+2P al dimensionar la matriz. El almacenamiento ofertado deberá ser escalable a más de 350 TB de capacidad física bruta utilizando unidades NVMe de 15 TB como mínimo." Favor especificar si los 90Tb disponibles deben de ser teniendo en cuenta la reducción de datos (compresión y deduplicación).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
La capacidad mínima de 90 TB utilizables deberá estar disponible sin considerar tecnologías de reducción de datos (compresión o deduplicación). Las funcionalidades de optimización que ofrezca el fabricante podrán considerarse como beneficios adicionales, pero no serán tomadas en cuenta para el cálculo de la capacidad base exigida.		

Consulta 26 - Utilización de librerías de cinta

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En el ÍTEM5 se está solicitando almacenamiento en cinta, se hace la consulta a la convocante si es posible tener en cuenta para este punto un Storage de Almacenamiento especializados para datos del tipo Archiving, que soporten protocolos tipo NAS o S3 en vez de las librerías de cintas. Las cintas LTO ya están pasando a ser una tecnología obsoleta, cuentan con tiempos de recuperación muy elevados y poca integración nativa con soluciones de backup y cloud, además de que se debe tener espacios acondicionados especialmente para el resguardo de las mismas. Con las cintas en muchos casos se requieren software adicional para este tipo lograr integraciones. Si bien las cintas proporcionan un "air-gap" natural contra ransomware, ya que están offline, lo que las hace ideales para backups de largo plazo. Un storage para larga retención de datos ofrece la facilidad de poder configurar replicación en diferentes locaciones geográficas tanto on-premise como en cloud, ofrecer también copias inmutables y seguridad superior sin sacrificar accesibilidad. La consulta a la convocante es si se puede reemplazar la solución de tape backup por un storage especializado para almacenamiento de larga retención, escalable, de arquitectura modular y que soporte protocolos que sean compatibles con las últimas soluciones de protección de datos y permitan fácil integración con las principales nubes del mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Es un método técnico que da mayor eficiencia en seguridad y así poder proteger aislándola físicamente, por lo cual se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 27 - Certificaciones técnicas requeridas

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En el pliego de bases y condiciones, en la sección de Requisitos de participación, en la Experiencia, dice: El personal técnico solicitado a continuación deberá pertenecer a la nómina permanente de funcionarios del oferente, evidenciadas con la planilla del seguro social, con antigüedad mínima de 1 (un) año b. 1 (un) Personal Certificado en Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942, vigente. Tal como Certificación CDCP (Certified Data Center Professional) c. Disponer de 1 (un) recurso certificado AOP -UPTIME INSTITUTE Accredited Operations Professional ó ATS UPTIME INSTITUTE - Accredited Tier Specialist. Solicitamos que estos certificados sean considerados como opcionales por lo siguiente: Esta exigencia limita y/o restringe la participación de oferentes nacionales, especialmente MIPYMES, que no cuentan con personal certificado en estándares internacionales poco difundidos en Paraguay La Ley N° 7021/22, en su artículo 4, establece como principios rectores de la contratación pública la libre competencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. La Resolución DNCP N° 15/2024 permite impugnar requisitos técnicos que no estén debidamente justificados en relación al objeto del contrato. La certificación TIA942 y UPTIME Institute son válidas para infraestructura física de datacenters, pero no son imprescindibles para la provisión de soluciones de replicación y backup en la nube, que es el objeto principal de esta licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 28 - Tamaño del NAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En el pliego de bases y condiciones, en la sección de Especificaciones Técnicas, en el alcance, en el Punto 9. Solicitan: Se debe proveer 1 (una) licencia que permita realizar una copia de datos críticos del equipo NAS de la institución. Solicitamos que nos puedan indicar el tamaño del NAS (GB, TB, etc.) para prever el licenciamiento para la copia de datos del mismo a los medios de respaldo solicitados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 29 - Cantidad de servidores y storage existentes actualmente

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En el pliego de bases y condiciones, en la sección de Especificaciones Técnicas, en el alcance, en el Punto 4. Solicitan: Servicio de implementación, configuración e integración de sistema de gestión de los servidores de aplicaciones tanto nuevos como existentes y storage físicos bajo una sola consola de administración independiente del sistema de virtualización. Necesitamos que nos indiquen la cantidad de servidores y cantidad de storage, marca y modelo de los mismos y su número de serie para poder verificar el estado de soporte. Para los storage podrían indicar el tamaño de almacenamiento total y disponible en la actualidad.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La infraestructura actual será indicada mediante una adenda y por razones de seguridad institucional, no se publican los números de serie en esta etapa del proceso. Esta información podrá ser proporcionada en el marco de la ejecución del contrato a la empresa adjudicada, a los efectos de la verificación de soporte con el fabricante.		

Consulta 30 - Certificación Internacional ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
El requerimiento en el Ítem F de Capacidad Técnica, que exige la Certificación Internacional ISO 9001:2015 para la Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta. Solicitamos la exclusión para permitir la participación a más empresas, ya que limitar contradice el objetivo de la ley de promover una amplia concurrencia de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Ver respuesta Consulta 3.		

Consulta 31 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En el pliego de bases y condiciones, dentro de la sección de Requisitos de participación, específicamente en el apartado de Experiencia, se establece que el personal técnico detallado debe formar parte de la nómina permanente del oferente, lo cual debe ser respaldado mediante la planilla del seguro social, con una antigüedad mínima de un año. Además, se solicita contar con: b. Un (1) profesional certificado en Datacenter nivel profesional, avalado por TIA942, con certificación vigente como CDCP (Certified Data Center Professional). c. Un (1) recurso certificado como AOP - UPTIME INSTITUTE Accredited Operations Professional o ATS - UPTIME INSTITUTE Accredited Tier Specialist. Solicitamos que estos certificados sean considerados como requisitos opcionales, debido a que esta exigencia limita la participación de oferentes nacionales, en especial de las MIPYMES, que no disponen de personal con certificaciones internacionales poco comunes en Paraguay. La Ley N.º 7021/22, en su artículo 4, establece como principios fundamentales de la contratación pública la libre competencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Asimismo, la Resolución DNCP N.º 15/2024 permite impugnar requisitos técnicos que no estén debidamente justificados en relación con el objeto del contrato. Cabe destacar que las certificaciones TIA942 y UPTIME Institute están orientadas a infraestructura física de centros de datos, pero no son esenciales para la provisión de soluciones de replicación y respaldo en la nube, que constituye el objetivo principal de esta licitación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las certificaciones técnicas exigidas para este proceso son acordes a la envergadura del llamado a fin de preservar la calidad en cuanto al soporte, capacidades técnicas y de gestión. El fundamento de solicitar esta certificación es que el MEC busca asegurar que la Empresa que resulte adjudicada cuente con el plantel técnico capacitado en Datacenter y que pueda brindar un soporte especializado y asuma el compromiso tan estratégico y relevante en la Infraestructura que albergará nada más y nada menos que todos los datos de la institución.		

Consulta 32 - Experiencia requerida / Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Donde dice: "1. Demostrar la experiencia en la provisión, montaje e instalación de equipos utilizados en un ambiente data center, cuyos componentes podrán ser indistintamente servidores y/o Storage y/o Switches Core y/o Tape Backup, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con Contratos y/o facturaciones por un monto mínimo equivalente al 50% del monto total previsto para la presente licitación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). Para el cumplimiento de la experiencia solicitada será considerada el promedio de los 3 años." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que se modifique dicho requisito, eliminando la disposición que establece "Para el cumplimiento de la experiencia solicitada será considerada el promedio de los 3 años". La exigencia de promediar la experiencia de los tres últimos años introduce una condición de difícil cumplimiento incluso para empresas con amplia trayectoria en el sector, lo cual restringe la participación de oferentes idóneos, considerando que se debe casi duplicar el monto referencial para alcanzar ese promedio del 50% del monto total previsto en el llamado, limitando solamente a ciertos componentes utilizados en un ambiente de Datacenter. La eliminación del texto señalado no afecta la finalidad del requisito de experiencia, en cambio, permitirá una mayor concurrencia de oferentes calificados, lo que contribuirá a mejorar la competitividad del proceso y, en consecuencia, a obtener mejores condiciones para la Entidad Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La experiencia solicitada tiene por finalidad brindar garantía de calidad y un servicio de experiencia para la envergadura de lo que el MEC va a adquirir.		

Consulta 33 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos amablemente a la convocante aceptar también como evidencia documental la copia de contrato laboral con las facturas correspondientes para el personal técnico solicitado, es decir, evidenciadas con la planilla del seguro social y/o contrato laboral con facturas. La exigencia exclusiva de planilla del seguro social restringe innecesariamente la participación de oferentes que cuentan con personal técnico calificado bajo otras modalidades de contratación legalmente válidas, como los contratos laborales a plazo determinado o los contratos de prestación de servicios profesionales. Además, en la sección de "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" menciona "constancia de IPS y/o Demostración de Relación de dependencia Laboral". Entendemos que la finalidad del requisito es asegurar la disponibilidad real y comprobada de personal idóneo, lo cual igualmente queda garantizado con la propuesta alternativa planteada. Ampliar las formas de evidencia favorece la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades entre oferentes, en concordancia con los principios que rigen los procesos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

Consulta 34 - Personales Certificados

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En el PBC, sección de la Capacidad Técnica, "punto a." se requiere 2 (dos) personales certificados en la marca de la solución de Hardware ofertada. En este sentido, favor si se puede aclarar si estos dos personales certificados se requieren para todos los ítems de hardware, considerando que son 6 ítems que corresponden a hardware, o caso contrario, indicar para que ítems en particular se requiere, a los efectos de presentar correctamente los documentos de la oferta y evitar ambigüedades durante el proceso de evaluación de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

Consulta 35 - Certificación ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En relación al requerimiento establecido en el ítem F de Capacidad Técnica, que exige contar con la Certificación Internacional ISO 9001:2015 específicamente para la venta o comercialización de equipos informáticos y de telecomunicaciones (TIC), incluyendo además los servicios de instalación y soporte postventa, solicitamos que dicha exigencia sea reconsiderada y excluida como requisito obligatorio, ya que no tiene absolutamente ninguna vinculación con los productos de la licitación. Esta condición técnica limita la participación de empresas nacionales, que podrían ofrecer soluciones competitivas pero no cuentan con dicha certificación en el rubro específico solicitado. Esta restricción va en contra del espíritu de la Ley N.º 7021/22 de Contrataciones Públicas, que en su artículo 4 establece como principios rectores la amplia concurrencia, la libre competencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las certificaciones exigidas para este proceso son acordes a la envergadura del llamado a fin de preservar la calidad en cuanto al soporte, capacidades técnicas y de gestión. Específicamente en cuanto al ISO9001 requerido, transcribimos textualmente lo indicado en el apartado de Requisitos de Participación y Criterios de evaluación "La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." Como podrá notarse lo señalado en la consulta no se condice con lo expresado por la Consultante. El fundamento de solicitar esta certificación es que el MEC busca asegurar que la Empresa que resulte adjudicada este en debida condición de dar soporte al compromiso a asumir con tan estratégica y relevante Infraestructura que albergará nada más y nada menos que todos los datos de la institución.		

Consulta 36 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En el PBC se solicita: Demostrar la experiencia en la provisión, montaje e instalación de equipos utilizados en un ambiente data center, cuyos componentes podrán ser indistintamente servidores y/o Storage y/o Switches Core y/o Tape Backup, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con Contratos y/o facturaciones por un monto mínimo equivalente al 50% del monto total previsto para la presente licitación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). Para el cumplimiento de la experiencia solicitada será considerada el promedio de los 3 años. CONSULTA: solicitamos amablemente a la convocante ampliar el periodo de años requeridos para la experiencia a 5 años, es decir, dentro de los 5 (cinco) últimos años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Con esto se permitirá valorar de manera más justa y objetiva la trayectoria real de los oferentes en proyectos de gran envergadura, además, en el punto 3 de la sección de experiencia piden existencia legal mínima de 5 años, y, sobre todo, darán mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes en atención a los principios de igualdad y libre competencia que deben regir las contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Para este tipo de procesos se acostumbra solicitar demostrar la experiencia de los últimos 3 años, conforme se ha solicitado en el presente PBC.		

Consulta 37 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En el PBC, sección de la Capacidad Técnica, "punto b." se requiere 1 (un) Personal Certificado en Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942, vigente. Tal como Certificación CDCP (Certified Data Center Professional). Solicitamos amablemente a la convocante aceptar también otras certificaciones análogas como por ejemplo ATD - Accredited Tier Designer o Cursos basados en normativas / estándares internacionales como TIA-942, Uptime Institute, ICREA, ISO, etc. Existen diversas certificaciones avaladas por estándares internacionales (TIA-942, Uptime Institute, ICREA, ISO, etc.) que garantizan la misma o incluso mayor solidez técnica en materia de diseño, operación y gestión de data centers. Ampliar la aceptación a certificaciones análogas fomenta la libre concurrencia y competitividad del proceso, sin disminuir el nivel de exigencia técnica requerida por la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante Adenda		

Consulta 38 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Donde dice: "e. 2 (dos) personales certificados ITIL v4 o superior." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepte como mínimo 1 (un) personal certificado ITIL, considerando que la certificación ITIL garantiza la aplicación de buenas prácticas en la gestión de servicios de TI, lo cual puede ser adecuadamente cubierto con la participación de un solo profesional certificado dentro del equipo para la ejecución del contrato. Exigir dos técnicos certificados ITIL representa una duplicidad innecesaria, considerando que la naturaleza del contrato no requiere un volumen de personal tan elevado para las tareas de gestión de servicios, sino más bien la disponibilidad de conocimientos aplicados en la práctica. Contar con al menos un recurso certificado asegura la transferencia de conocimiento y la alineación a las metodologías ITIL en todas las fases del servicio, cumpliendo plenamente la finalidad buscada por la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante Adenda		

Consulta 39 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Donde dice: "El dispositivo de copia de seguridad basado en disco ofertado también deberá tener funciones que permitan integrarse con software de respaldo y replicación como Veeam, Commvault y NetBackup, para orquestación de Snapshots y replicación a nivel del arreglo de almacenamiento" CONSULTA: La orquestación de Snapshots sería a nivel del virtualizador o del equipo de backup?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda		

Consulta 40 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Donde dice: "Se deben prever licencia VMWARE Cloud Foundation 5, con suscripción por 3 años y deben cubrir la capacidad completa de procesamiento los servidores ofertados y del servidor existente" CONSULTA: solicitamos amablemente indicar la cantidad de Sockets por host esxi existentes y la cantidad de cores que tiene cada socket para poder cotizar la cantidad exacta de licencias que deben adquirir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

Consulta 41 - Sobre el Requisito "b" (Certificación CDCP)

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En referencia al requisito que solicita un "Personal Certificado en Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942... (CDCP)", observamos que dicha certificación se especializa en la infraestructura física de un centro de datos (diseño, energía, climatización, etc.). Dado que el alcance de esta licitación se centra en la provisión e instalación de activos de TI (hardware y software) y no en la modificación de la infraestructura civil o electromecánica, consideramos que esta certificación no es directamente aplicable a las tareas a ejecutar. Su exigencia podría limitar innecesariamente la concurrencia de empresas altamente calificadas en la integración de las tecnologías solicitadas. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente la eliminación de este requisito, por no guardar una relación directa con el alcance del servicio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

Consulta 42 - Sobre el Requisito "c" (Certificación AOP/ATS y Antigüedad)

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Respecto al requisito "c", que solicita un recurso certificado AOP o ATS, compartimos la importancia de que el personal clave pertenezca a la nómina permanente. Sin embargo, la exigencia de una antigüedad mínima de un año para este perfil tan específico puede ser una barrera innecesaria. La permanencia en la empresa asegura el compromiso y la estabilidad. Creemos que flexibilizar este punto permitirá la participación de oferentes con talento altamente calificado, aunque de reciente incorporación. En consecuencia, solicitamos eliminar únicamente el requisito de antigüedad mínima de 1 año para este perfil, manteniendo la exigencia de que forme parte de la nómina permanente, a fin de fomentar una mayor participación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 43 - Sobre el Requisito "e" (Cantidad de Certificados ITIL v4)

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En cuanto al requisito "e", que solicita "dos personales certificados ITIL v4 o superior", consideramos que la calidad y la correcta aplicación de las mejores prácticas en la gestión de servicios quedarían igualmente garantizadas por la presencia de un (1) especialista certificado. Dicho profesional puede perfectamente liderar, supervisar y transferir el conocimiento metodológico al resto del equipo técnico involucrado, asegurando la excelencia en el servicio sin necesidad de duplicar este perfil. Por ello, solicitamos amablemente la modificación del requisito para que se exija un (1) solo profesional certificado en ITIL v4 o superior.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 44 - ítem 3: Multitenant

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
El storage ofrecido debe ser multitenant. Cada inquilino se tratará como un Storage lógico. Solicitamos amablemente a la contratante considerar soluciones de Storage que no tienen la funcionalidad de Multitenant o tener este ítem como Opcional.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 45 - En el PBC. Sección Capacidad técnica y documentos para evaluar dicha capacidad. Punto b.

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: En el punto b. 1 (un) Personal Certificado en Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942, vigente. Tal como Certificación CDCP (Certified Data Center Professional) Si bien certificaciones como CDCP o las que son avaladas por la TIA942, aportan valor teórico y metodológico, no son un requisito obligatorio para diseñar e implementar soluciones de replicación de sitio y backup. Para la solución requerida, contar con conocimientos y/o certificaciones a nivel experto o arquitecto en servidores, validados por certificaciones del fabricante (como HPE, Dell, Lenovo, etc.), junto con el respaldo técnico del mismo fabricante, proporciona las capacidades necesarias para garantizar una solución eficiente, segura y alineada a las mejores prácticas. Por tanto, para garantizar la correcta planificación, compatibilidad tecnológica, configuración avanzada y pruebas de recuperación (DRP), es necesario experiencia técnica certificada en las tecnologías específicas de la solución. Por los motivos expuestos solicitamos que el requerimiento de "Personal Certificado en Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942, vigente. Tal como Certificación CDCP (Certified Data Center Professional)" pueda ser de carácter opcional y puedan ser aceptadas también certificaciones de experto y/o arquitecto de servidores emitida por la marca ofertada. Con lo cual también se evita limitar la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 46 - En el PBC. Sección Capacidad técnica y documentos para evaluar dicha capacidad. Punto c.

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: En el punto c. Disponer de 1 (un) recurso certificado AOP -UPTIME INSTITUTE Accredited Operations Professional ó ATS UPTIME INSTITUTE - Accredited Tier Specialist.		
Las certificaciones AOP y ATS del Uptime Institute están más bien orientadas a “mantener/monitorear” o ayudar en la continuidad de los servicios de los centros de datos y que se operen correctamente en el día a día. Para la solución requerida, contar con conocimientos y/o certificaciones a nivel experto o arquitecto en servidores, validados por certificaciones del fabricante (como HPE, Dell, Lenovo, etc.), junto con el respaldo técnico del mismo fabricante, proporciona las capacidades necesarias para garantizar una solución eficiente, segura y alineada a las mejores prácticas.		
Por los motivos expuestos solicitamos que el requerimiento de “c. Disponer de 1 (un) recurso certificado AOP -UPTIME INSTITUTE Accredited Operations Professional ó ATS UPTIME INSTITUTE - Accredited Tier Specialist.” pueda ser de carácter opcional y puedan ser aceptadas también certificaciones de experto y/o arquitecto de servidores emitida por la marca ofertada. Con lo cual también se evita limitar la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 47 - En el PBC. Sección Capacidad técnica y documentos para evaluar dicha capacidad. Punto e.

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: En el punto e. 2 (dos) personales certificados ITIL v4 o superior Es importante mencionar que, para garantizar una solución ideal de replicación de sitio y backup como la solicitada, contar con 1 (un) profesional con certificación ITIL v4 es más que suficiente para garantizar la implementación de la solución requerida y además alinearse con las buenas prácticas de gestión para soluciones del tipo requerido. Además, al contar con un perfil técnico de nivel experto o arquitecto en servidores, certificado por la marca tecnológica que se va a implementar, quien aporta el conocimiento especializado para diseñar, configurar y validar la solución técnica, es suficiente para cubrir las necesidades. Por los motivos expuestos solicitamos que en el punto c de Capacidad técnica sea aceptado “1 (un) personal certificado ITIL v4 o superior”, siendo innecesario solicitar que el oferente cuente con 2 (dos) personales con esta certificación, este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 48 - Para el ítem 1 Switch de core. En el PBC. Sección “Especificaciones técnicas”. Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Almacenamiento SSD de al menos 128GB Solicitamos puedan ser aceptados equipos con Almacenamiento SSD de al menos 64GB, teniendo en cuenta que no es técnicamente necesario que se disponga de un mínimo de 128GB, ya que con 32Gb a 64GB es más que suficiente para poder operar de manera correcta y cubrir las necesidades de acuerdo a la solución requerida, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 49 - Para el ítem 1 Switch de core. En el PBC. Sección “Especificaciones técnicas”. Humedad

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Humedad relativa en operación no condensada 10-90%. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con rango de humedad en operación de 15-95%, ya que este rango cubre condiciones típicas de operación en data centers y ofrece una mayor tolerancia en ambientes de alta humedad, el cual es un caso habitual en nuestra región, este es el criterio correcto que se debe tener en cuanto a los soportes de humedad en operación, no existe argumento técnico para mantener lo requerido o para no aceptar lo solicitado en la presente consulta, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
El rango de 10 a 90% son considerados como rangos de operaciones de humedad estándares que todas las marcas con equipos orientados a centros de datos pueden cumplir. Se mantiene lo que establece el PBC		

**Consulta 50 - Para el ítem 1 Switch de core. En el PBC. Sección
"Especificaciones técnicas". Capacidades**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Deberá contar con la funcionalidad provider bridges IEEE 802.1ad QinQ		
Solicitamos que el requerimiento de "funcionalidad provider bridges IEEE 802.1ad QinQ" pueda ser de carácter opcional o bien sea excluido de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que QinQ es una funcionalidad propia de entornos de proveedores de telecomunicaciones y no es comúnmente utilizada en redes empresariales o de gobierno, esta funcionalidad o capacidad no es realmente utilizada en entornos como el solicitado, no hay sustento técnico real para que este requerimiento sea obligatorio para la infraestructura solicitada, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
El protocolo 802.1ad QinQ es una solución robusta para entornos gubernamentales que requieren segmentación de red, seguridad y escalabilidad. Este protocolo, también conocido como apilamiento de VLAN (VLAN stacking), permite que un proveedor de servicios agregue una etiqueta de VLAN adicional a los paquetes de los clientes, creando una red jerárquica de dos niveles. Esto es particularmente útil en el sector público, donde la infraestructura de red debe soportar múltiples agencias y servicios, cada uno con sus propias necesidades de seguridad y aislamiento. Se mantiene lo que se establece el PBC		

**Consulta 51 - Para el ítem 1 Switch de core. En el PBC. Sección
"Especificaciones técnicas". Capacidades**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Debe tener la funcionalidad IP source Guard		
Solicitamos que el requerimiento de "IP source Guard" pueda ser de carácter opcional o bien sea excluido de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que, la seguridad en el acceso y control de puertos puede ser gestionada por otros mecanismos equivalentes como AAA, 802.1X y ACLs, por lo que no hay una necesidad imperiosa de que dicho requerimiento deba ser obligatorio y que no pueda ser aceptada la presente solicitud, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
IP source guard es una característica de seguridad de capa 2 fundamental para la defensa de un switch core que mitiga ataques de suplantación de identidad (spoofing) de direcciones IP y MAC, que pueden causar interrupciones graves en la red. Se mantienen las Especificaciones exigidas en el PBC		

**Consulta 52 - Para el ítem 4 Equipo de backup. En el PBC. Sección
"Especificaciones técnicas". Ventana**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: El dispositivo ofertado debe permitir minimizar las ventanas de respaldo a máximo 2 horas.		
Solicitamos también pueda ser determinado el presente requerimiento de performance en términos de rendimiento TB/hora, pudiéndose ofertar equipos con rendimiento o capacidad de 25TB/hora o superior, en lugar de limitarlo únicamente a "ventanas de respaldo", ya que la métrica de throughput permite comparar de forma objetiva la capacidad de las soluciones, es necesario que se pueda detallar esta información e incluirla vía adenda correspondiente, con lo cual los oferentes puedan ofertar correctamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las especificaciones exigidas en el presente llamado son mínimas por lo que cualquier especificación que sea superior será aceptada por lo que Se mantiene lo establecido en el PBC		

**Consulta 53 - Para el ítem 4 Equipo de backup. En el PBC. Sección
"Especificaciones técnicas". Disponibilidad**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Debe ofrecer una arquitectura HA con doble controladora que permita ofrecer una disponibilidad de 99.9999%.		
Solicitamos que el requerimiento de "arquitectura HA con doble controladora que permita ofrecer una disponibilidad de 99.9999%" pueda ser de carácter opcional o bien sea excluido de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que, una arquitectura de alta disponibilidad con 99.9999% está asociada a appliances especializados de misión crítica y no corresponde al estándar de los equipos de respaldo solicitados. En este contexto, la topología tradicional de un appliance de backup ya incluye características avanzadas como inmutabilidad de datos, autenticación dual, replicación hacia un segundo sitio y protección contra ransomware, lo que garantiza la continuidad del servicio y la resiliencia de la información SIN necesidad de exigir un nivel de disponibilidad de 99.9999%, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Los equipos requeridos para este llamado son de misión crítica lo que requiere una disponibilidad del seis nuevos 99.9999% lo que se requiere para que la infraestructura sea tolerante a fallos y que los mantenimientos se realicen sin interrupciones en vista que los datos a ser almacenados son de carácter sensible y su disponibilidad es crucial. Se mantiene lo establecido en el PBC		

**Consulta 54 - Para el ítem 4 Equipo de backup. En el PBC. Sección
"Especificaciones técnicas". Protocolos**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: El dispositivo ofertado debe soportar protocolos NAS como NFS y CIFS y SAN FC y iSCSI. El dispositivo ofertado debe tener la capacidad de soportar servicios NAS y SAN, Solicitamos que el requerimiento de soporte NAS/SAN puedan ser de carácter opcional o bien sean excluidos de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que, el uso de NAS/SAN integrado en el mismo appliance no corresponde a una arquitectura recomendada para sistemas de respaldo, donde la conexión y el uso de los repositorios se centralizan en el software de backup. En cuanto a la administración, la gestión de múltiples administradores puede realizarse mediante mecanismos de control de acceso y seguridad externos como RBAC, integración con directorios corporativos y autenticación multifactor (MFA), garantizando así la seguridad y trazabilidad de las operaciones, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Se exigen el soporte de protocolos mencionados debido a la variedad de equipos con que cuenta la institución y con esto se busca la flexibilidad de los mismo de manera de agilizar los trabajos de implementación. Además, lo que se busca no es la limitación en cuanto a participación ya que estos protocolos están disponible en la mayoría de las marcas. Se mantiene lo establecido en el PBC		

**Consulta 55 - Para el ítem 5 Equipo de backup en cinta. En el PBC.
"Especificaciones técnicas". Librería**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Librería de cintas de Backup LTO Ultrium 9 con soporte para mínimo de 48 cintas en un solo equipo y escalable posteriormente en caso que se requiera Solicitamos que puedan ser aceptados equipos con soporte de 40 cintas de base y escalable posteriormente en caso que se requiera, teniendo en cuenta que, este valor corresponde al estándar del mercado para librerías de cintas modulares. Adicionalmente, estas soluciones permiten crecer a más slots mediante módulos de expansión, asegurando la escalabilidad y continuidad de la plataforma, no existen argumentos técnicos que indiquen que el tipo de solución requerido debe contar con un soporte obligatorio de 48 cintas de base, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda		

**Consulta 56 - Para el ítem 7 Software para recuperación. Sección
"Especificaciones técnicas". Funcionalidades**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: El software debe permitir la integración con soluciones de almacenamiento en disco para orquestar la ejecución de Snapshots consistentes y deberá permitir tomar respaldos a partir de los Snapshots generados por el almacenamiento de producción de forma integrada, es decir, no deberá ejecutar tareas personalizadas o tareas adicionales por fuera de la consola de administración de respaldos Solicitamos que el presente requerimiento del apartado de funcionalidades pueda ser de carácter opcional o bien puedan ser aceptados también "Mecanismos de protección continua y recuperación a partir de journals o réplicas nativas de acuerdo al fabricante de la marca ofertada", teniendo en cuenta que, existen mecanismos de protección continua y recuperación a partir de journals o réplicas nativas que cumplen con el mismo objetivo sin requerir snapshots de cabina administrados desde la consola de backup, por lo que no es técnicamente necesario que indefectiblemente se cumpla con los mecanismos detallados en las especificaciones técnicas, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las especificaciones exigidas en el presente llamado son mínimas por lo que cualquier especificación que sea superior será aceptada. Se mantiene lo establecido en el PBC		

**Consulta 57 - Para el ítem 7 Software para recuperación. Sección
"Especificaciones técnicas". Soporte Oracle**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: La solución debe soportar ambientes de virtualización de VMware y la virtualización de Microsoft Hyper-V, Oracle Virtualization. Máquinas virtuales de AWS y Azure. Solicitamos que el requerimiento de soporte "Oracle" pueda ser de carácter opcional o bien sea excluido de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que, la solución de Oracle Virtualization NO es utilizada por la convocante y mantener este requisito como obligatorio limitaría la participación de soluciones orientadas a los entornos en uso (VMware, Hyper-V, Azure, AWS), no existe argumento técnico válido para mantener el requerimiento de soporte para una tecnología no utilizada por la entidad ni requerida para esta solución, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

**Consulta 58 - Para el ítem 7 Software para recuperación. Sección
"Especificaciones técnicas". Protección**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: El software debe incluir la capacidad de realizar búsqueda de malware utilizando el motor YARA, que permite definir múltiples reglas de detección. Solicitamos que los requerimientos mencionados sobre el motor YARA pueda ser de carácter opcional o bien sea excluido de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que, en otro ítem del pliego se exige protección en tiempo real contra ransomware y amenazas cibernéticas. El uso específico de motor YARA no es estrictamente necesario para cumplir con dicho objetivo, por lo que no hay sustento técnico para solicitar de manera obligatoria, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

**Consulta 59 - Para el ítem 7 Software para recuperación. Sección
"Especificaciones técnicas". Administración**

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: autorización por múltiples administradores de tal forma que una tarea crítica solo será ejecutada si es aprobada por 2 usuarios con privilegios. Solicitamos que el requerimiento de "autorización por múltiples administradores de tal forma que una tarea crítica solo será ejecutada si es aprobada por 2 usuarios con privilegios" pueda ser de carácter opcional o bien sean aceptadas también "Soluciones que implementen controles de seguridad equivalentes como RBAC, integración con Active Directory y autenticación multifactor (MFA)", teniendo en cuenta que este es un mecanismo igualmente válido y utilizado en entornos como el requerido, para la solución requerida no es técnicamente indispensable exigir obligatoriamente la aprobación por múltiples administradores para cada tarea crítica, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Se mantiene el requerimiento de "autorización por múltiples administradores de tal forma que una tarea crítica solo será ejecutada si es aprobada por 2 usuarios con privilegios" por gestiones de seguridad Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 60 - En el PBC. Sección "Especificaciones técnicas". Alcance

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: En el alcance. Punto 3. Servicio de Actualización de Licencias del Hipervisor existente a la misma versión de los servidores a proveer. Entendemos que en el requerimiento mencionado en el punto 3, se solicita la actualización de licencias ya existentes en la institución, las cuales puede que posean versiones anteriores o sin soporte, por lo que, de manera a que los oferentes puedan determinar la cantidad y versión de licencias necesarias para dar cumplimiento, se requiere que la convocante especifique claramente si la licencia de hipervisor con el que cuentan y requieren actualizar es VMware para el cluster actual y detallar la cantidad total de procesadores y de cores(núcleos) que actualmente lo tienen con el virtualizador mencionado, también si la vigencia de las licencia a proveer y las existentes que se actualizaran deben tener vigencia de 3 años, estos detalles vía adenda correspondiente, ya que sin la información completa es imposible que los oferentes puedan cotizar de manera correcta, esto es de suma importancia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de Adenda		

Consulta 61 - Para el ítem 3 Storage. En el PBC. Sección "Especificaciones técnicas". Compatibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Se solicitan que los servidores a proveer sean de la misma marca que servidores existentes, de manera a integrar todos los equipos a una sola consola de administración con el propósito de evitar al mínimo las fallas por incompatibilidad operacional entre diferentes marcas en el momento de realizarse migración e integración Solicitamos que el requerimiento mencionado que indica que "los servidores a proveer sean de la misma marca que servidores existentes" pueda ser de carácter opcional o bien sea excluido de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que, este requerimiento es una limitante para la presentación del soluciones de otras marcas del mercado actual, existen soluciones que pueden cumplir con los requerimientos de replicación y backup solicitados sin necesidad de limitarse a una sola marca, pudiendo ser igualmente compatibles con el entorno actual de la convocante, de mantenerse este requerimiento solo estaría limitando la participación de oferentes que poseen la capacidad de ofertar una solución que cubra las necesidades de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Al solicitar una misma marca se busca asegurar que los componentes estén diseñados para funcionar juntos de manera óptima, lo que reduce el riesgo de fallos, errores de comunicación o cuellos de botella en el rendimiento simplificando tareas de mantenimiento y el soporte técnico.		

Consulta 62 - Equipo de BACKUP

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Se solicita: El equipo debe contar con protección contra ataques del tipo ransomware. A través del almacenamiento seguro de los datos y gestión por parte del servidor de forma nativa. También se solicita: El dispositivo ofertado debe soportar protocolos NAS como NFS y CIFS y SAN FC y iSCSI. Consulta: cuando estemos usando protocolo NAS como NFS y CIFS, entendemos que también deberá aplicar la INMUTABILIDAD sobre estos protocolos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La inmutabilidad debe ser nativa del Storage como lo establece el PBC Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 63 - Equipo de BACKUP

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En el equipo de Backup se solicita: Ventanas de respaldo máximo 2 horas: Se sugiere a la convocante expresar este requerimiento en términos de rendimiento (TB/hora) en lugar de "ventanas de respaldo", de modo a contar con una métrica objetiva y verificable que permita comparar de forma justa las distintas soluciones disponibles en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda.		

Consulta 64 - Equipo de BACKUP

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Requerimiento: Arquitectura HA 99.9999%. Se recomienda a la convocante considerar este requisito como opcional, ya que un nivel de disponibilidad del 99.9999% corresponde a soluciones de almacenamiento de misión crítica y no al estándar de los appliance de backup. Cabe destacar que los appliance de respaldo ya incluyen de forma nativa funcionalidades avanzadas como inmutabilidad de datos, autenticación dual, replicación a un segundo sitio y protección frente a ransomware, las cuales garantizan resiliencia y continuidad operativa sin necesidad de exigir un SLA tan elevado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Los equipos requeridos para este llamado son de misión crítica lo que requiere una disponibilidad del seis noventa y nueve por ciento (99.9999%) lo que se requiere para que la infraestructura sea tolerante a fallos y que los mantenimientos se realicen sin interrupciones en vista que los datos a ser almacenados son de carácter sensible y su disponibilidad es crucial. Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 65 - Equipo de BACKUP

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En la solicitud: PROTOCOLO, se solicita: que El dispositivo ofertado debe tener la capacidad de soportar servicios NAS y SAN, ofrecer almacenamiento para respaldos con visibilidad de la capacidad efectiva y permitir escalabilidad con soporte para de duplicación. También debe soportar autorización por múltiples administradores para realizar operaciones críticas como borrado de volúmenes, modificación o borrado de usuarios, etc. Solicitamos: Que también sea aceptada una solución que administre por múltiples usuarios, que puedan gestionarse de manera más segura mediante RBAC, integración con directorios corporativos y autenticación multifactor (MFA), garantizando control, trazabilidad y seguridad de las operaciones, o considerar como opcional esta solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las especificaciones exigidas en el presente llamado son mínimas por lo que cualquier especificación que sea superior será aceptada Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 66 - Equipo de LIBRERÍA

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Requerimiento: Soporte mínimo de 48 cintas. Se solicita a la convocante aceptar como cumplimiento válido el soporte de 40 slots en 3U, estándar de mercado para librerías de cintas modulares. Además, estas soluciones permiten crecer de manera progresiva mediante módulos de expansión, asegurando la escalabilidad de la plataforma y la continuidad del servicio en el tiempo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda.		

Consulta 67 - Ítem 2 - Ranuras de expansión y conexión

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En relación con el requisito que indica que “el servidor debe tener la capacidad de usar todas sus ranuras PCIe con tarjetas gráficas GPU”, se solicita considerar este punto como no excluyente, dado que los servidores de cómputo de la gama solicitada incluyen múltiples ranuras PCIe, pero no todas están validadas para uso simultáneo con tarjetas GPU por razones de espacio físico, disipación térmica y consumo energético. Esta limitación responde a criterios de arquitectura recomendados por el fabricante y no afecta la funcionalidad general ni la capacidad de expansión del equipo. Por lo tanto, solicitamos amablemente que este ítem pueda ser considerado como opcional, ya que esto no implicaría el incumplimiento técnico de este llamado, y además se estaría brindando apertura de participación en este llamado a potenciales oferentes, cumpliendo así las leyes de libre participación de oferentes de Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda.		

Consulta 68 - Para el ítem 2 Servidor. En el PBC. Sección “Especificaciones técnicas”. Hipervisor

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Características Se deben prever licencia VMWARE Cloud Foundation 5, con suscripción por 3 años y deben cubrir la capacidad completa de procesamiento los servidores ofertados y del servidor existente.		
Entendemos que en el requerimiento mencionado, se solicita la actualización de licencias ya existentes en la institución, las cuales puede que posean versiones anteriores o sin soporte, por lo que, de manera a que los oferentes puedan determinar la cantidad y versión de licencias necesarias para dar cumplimiento, se requiere que la convocante especifique claramente si la licencia de hipervisor con el que cuentan y requieren actualizar es VMware para el cluster actual y detallar la cantidad total de procesadores y de cores(núcleos) que actualmente lo tienen con el virtualizador mencionado, también si la vigencia de las licencia a proveer y las existentes que se actualizarán deben tener vigencia de 3 años, estos detalles vía adenda correspondiente, ya que sin la información completa es imposible que los oferentes puedan cotizar de manera correcta, esto es de suma importancia		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta a través de una adenda		

Consulta 69 - Personal técnico en nómina permanente con antigüedad mínima de 1 año y certificación en múltiples tecnologías (Switch Core, Servidor, Storage, Backup, etc.)

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos la revisión de este requerimiento, ya que resulta excesivamente restrictivo y no guarda relación directa con la capacidad técnica para ejecutar el servicio. Limita la participación de oferentes que no cuenten con personal certificado en todas las tecnologías mencionadas dentro de su nómina permanente. Esta condición favorece a un proveedor específico, lo que vulnera el principio de libre competencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Se tiene confirmación de que existen varias empresas que dan cumplimiento a este requisito así mismo se recuerda a los Oferente que el PBC posee la posibilidad de consorcio en caso de que se pretenda sumar capacidades de 2 o más interesados.		

Consulta 70 - 2 personales certificados en ITIL v4 o superior

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Proponemos flexibilizar este requisito permitiendo que se cumpla con 1 profesional certificado, siempre que pueda asumir las funciones requeridas. Esto no compromete la calidad del servicio y facilita la participación de más oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda.		

Consulta 71 - Certificación AOP o ATS del UPTIME INSTITUTE

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos que se acepte como alternativa la certificación CDCP (Certified Data Centre Professional), emitida por EPI, que acredita conocimientos equivalentes en gestión de infraestructura crítica. Esto permitiría ampliar la participación sin afectar la calidad técnica del proyecto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda.		

Consulta 72 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
¿Cómo se garantiza que las especificaciones técnicas definidas en el pliego no coincidan exclusivamente con soluciones ofrecidas por un único proveedor, como Celexx, asegurando así la libre concurrencia entre oferentes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Los requerimientos del presente Pliego de Bases y Condiciones fueron establecidos en base a la necesidad institucional y a criterio del MEC es necesario que el oferente esté debidamente capacitado en lo que ofrece de modo a garantizar la provisión, instalación y el soporte técnico para asumir con tan estratégica y relevante Infraestructura que albergará, nada más y nada menos, que todos los datos de la institución.		

Consulta 73 - Certificación ISO 9001:2015 con alcance específico en venta de equipos TIC e instalación/soporte postventa

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos que se permita un alcance más amplio o relacionado con servicios tecnológicos, ya que el requerimiento actual limita injustificadamente la participación de oferentes. La especificación parece estar dirigida a favorecer a un proveedor en particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las certificaciones exigidas para este proceso son acordes a la envergadura del llamado a fin de preservar la calidad en cuanto al soporte, capacidades técnicas y de gestión. Específicamente en cuanto al ISO9001 requerido, transcribimos textualmente lo indicado en el apartado de Requisitos de Participación y Criterios de evaluación "La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." Como podrá notarse lo señalado en la consulta no se condice con lo expresado por la Consultante. El fundamento de solicitar esta certificación es que el MEC busca asegurar que la Empresa que resulte adjudicada este en debida condición de dar soporte al compromiso a asumir con tan estratégica y relevante Infraestructura que albergara nada más y nada menos que todos los datos de la institución.		

Consulta 74 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Consulta: Solicitamos se aclare cómo se garantiza que la especificación de una librería LTO Ultrium 9 con soporte para 48 cintas no excluya otras soluciones tecnológicamente equivalentes disponibles en el mercado. Fundamento: El artículo 4 de la Ley N.º 7021/22 establece que deben promoverse condiciones de participación igualitaria. Requisitos técnicos que puedan limitar la concurrencia deben justificarse adecuadamente y prever alternativas que cumplan la misma funcionalidad, garantizando así el acceso equitativo de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda.		

Consulta 75 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Consulta: Requerimos justificación técnica para la inclusión de 24 puertos FC de 32Gbps y soporte Gen6 en los switches SAN, considerando que tales características podrían restringir la competencia a modelos como Brocade G620/G720. Fundamento: Conforme al artículo 4 de la Ley N.º 7021/22, toda especificación técnica debe redactarse bajo criterios de equidad y no discriminación. Requisitos extremadamente específicos deben contar con justificación funcional y permitir la participación de equipos con desempeño equivalente, asegurando la libre concurrencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las especificaciones exigidas en el presente llamado son mínimas por lo que cualquier especificación que sea superior será aceptada Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 76 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos se indique cómo se garantiza que la solicitud de software con RPO menor a 10 segundos, sin agentes y con replicación continua no dirija la compra hacia soluciones comerciales específicas como Zerto. Fundamento: Según el artículo 4 de la Ley N.º 7021/22, las condiciones del pliego deben permitir una competencia abierta y justa. La exigencia de funcionalidades que coincidan con un producto específico debe estar debidamente sustentada y abrir la posibilidad a soluciones equivalentes disponibles en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las EETT del presente llamado no están orientadas a una marca en especial, el oferente puede ofrecer soluciones técnicas que cumplan con lo mínimo establecido y también será aceptada toda configuración superior a la misma. Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 77 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Respecto al servicio de instalación y configuración de copias de seguridad de 150 máquinas virtuales críticas, solicitamos que se detalle el sistema operativo, las aplicaciones instaladas y el tamaño de almacenamiento de cada una, para asegurar una correcta formulación de la oferta. Fundamento: El principio de igualdad y transparencia, consagrado en el artículo 4 de la Ley N.º 7021/22, exige que los oferentes cuenten con toda la información técnica necesaria para preparar propuestas comparables. La omisión de estos datos puede generar desigualdad y restringir la participación informada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Ver respuesta de la consulta 21		

Consulta 78 - Consulta:

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En relación con el servicio de actualización de licencias del hipervisor, solicitamos se informe la versión actual instalada, la cantidad de licencias disponibles, el tipo y el estado de la suscripción vigente. Fundamento: El artículo 4 de la Ley N.º 7021/22 garantiza el principio de igualdad de condiciones. Proveer esta información es indispensable para permitir a todos los oferentes formular sus propuestas de manera competitiva, evitando asimetrías informativas que puedan afectar la equidad del proceso.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda		

Consulta 79 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
¿El sistema de replicación y respaldo está vinculado a una infraestructura previamente instalada por Celexx? En caso afirmativo, ¿cómo se asegura la interoperabilidad con soluciones estándar del mercado sin restringir la competencia		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La infraestructura actual de los Datacenter del MEC fueron proveídos mediante la LPN ID nro. 366539 https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/366539-fortalecimiento-plataforma-datos-e-infraestructura-datacenter-central-mec-e-implementacion-1/resumen-adjudicacion.html		

Consulta 80 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Requerimos conocer cuáles son los criterios técnicos que justifican la configuración específica del equipo de backup (370TB, RAID 6, compatibilidad con Veeam, arquitectura HA), ya que estas coinciden con appliances como Dell PowerProtect DD.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las EETT del presente llamado no están orientadas a la marca Dell ni a ninguna otra siendo estas generales por lo que podría coincidir con varias marcas para aumentar la participación. Se mantiene lo exigido en el PBC		

Consulta 81 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos se justifique técnicamente la neutralidad de los requisitos establecidos para los servidores, considerando que coinciden con características de modelos como el HPE ProLiant DL380 Gen11. Fundamento: De acuerdo al artículo 4 de la Ley N.º 7021/22, toda especificación técnica debe permitir la participación de diversos oferentes, evitando condiciones discriminatorias que favorezcan a un proveedor específico. La coincidencia con características comerciales particulares debe estar acompañada de una apertura a equivalentes funcionales.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las EETT del presente llamado no están orientadas a la marca HPE ni a ninguna otra siendo estas generales por lo que podría coincidir con varias marcas para aumentar la participación. Se mantiene lo exigido en el PBC		

Consulta 82 - Para el ítem 3 storage. En el PBC. Sección "Especificaciones técnicas y plan de entrega"

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En las especificaciones técnicas, en la sección ítems solicitados se mencione ítem 3 Servidor de almacenamiento cantidad 2, sin embargo en el plan de entrega de los bienes para el ítem 3 se menciona storage cantidad 1. Solicitamos la aclaración y adenda correspondiente para poder regularizar este error en el PBC de manera a ofertar correctamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda.		

Consulta 83 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos que se publique el historial de licitaciones similares anteriores, incluyendo oferentes, puntajes y motivos de adjudicación, a fin de verificar la consistencia técnica y la transparencia del presente proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Todos las contrataciones gestionadas por el MEC se encuentran disponibles en el portal de la DNCP. Son documentos públicos.		

Consulta 84 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos se explique cómo se garantiza que las especificaciones técnicas del ítem "Switch Core" no direccionen la compra hacia modelos específicos como los Huawei CloudEngine CE6881, representados por Celexx. Fundamento: El artículo 4 de la Ley N.º 7021/22 establece que deben garantizarse condiciones de igualdad y libre competencia. La redacción de especificaciones técnicas que coincidan exclusivamente con un modelo comercial podría vulnerar estos principios, salvo que se justifique técnicamente y se permita la participación de soluciones equivalentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Las EETT del presente llamado no están orientadas a la marca HUAWEI ni a ninguna otra siendo estas generales por lo que podría coincidir con varias marcas para aumentar la participación. Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 85 - Para el ítem 2 Servidor. En el PBC. Sección "Especificaciones técnicas". Hypervisor

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitan: Características Se deben prever licencia VMWARE Cloud Foundation 5, con suscripción por 3 años y deben cubrir la capacidad completa de procesamiento los servidores ofertados y del servidor existente. Entendemos que en el requerimiento mencionado, se solicita la actualización de licencias ya existentes en la institución, las cuales puede que posean versiones anteriores o sin soporte, por lo que, de manera a que los oferentes puedan determinar la cantidad y versión de licencias necesarias para dar cumplimiento, se requiere que la convocante especifique claramente si la licencia de hipervisor con el que cuentan y requieren actualizar es VMware para el cluster actual y detallar la cantidad total de procesadores y de cores(núcleos) que actualmente lo tienen con el virtualizador mencionado, también si la vigencia de las licencia a proveer y las existentes que se actualizarán deben tener vigencia de 3 años, estos detalles vía adenda correspondiente, ya que sin la información completa es imposible que los oferentes puedan cotizar de manera correcta, esto es de suma importancia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
La consulta será resuelta mediante adenda.		

Consulta 86 - Reformulación consulta 24

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2025
En base a la respuesta de fecha 03-09-2025 de la consulta número 24 de fecha 01-09-2025, encontramos que la misma es ambigua y realmente no está respondiendo a lo que se consulta, por esto reformulamos la consulta de la siguiente manera: ¿Cuál sería herramienta de administración mencionada? Y ¿dicha herramienta tendría soporte para múltiples vendor de servidores? Este último punto sería importante ya que permitiría la libre competencia de diferentes vendors y que haya una dependencia de una herramienta de monitoreo / administración no debería ser un motivo para favorecer a una marca de equipos en específico ya que existen en el mercado herramientas que llevan a cabo esa función sin exclusividad del vendor del hardware.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2025
La herramienta de monitoreo compatible puede gestionar nuevos servidores sin necesidad de configuración adicional significativa y pruebas que requieren ventanas de trabajos adicionales y además de tener accesos a funciones exclusivas del hardware, por ende, se evitaría fuera de servicios de los sistemas de gestión que el MEC brinda a su gran cantidad de usuarios e inclusive la ciudadanía. A esto se suma que una herramienta no compatible dificultaría la gestión técnica por mayor complejidad en su administración y solución técnica (de modo a que la responsabilidad del proveedor este muy clara) y menor eficiencia operativa. Cabe mencionar que el PBC fue verificado, analizado, antes de la publicación, por el ente regulador de tecnología (MITIC) y conforme al dictamen técnico que forma parte del proceso fue debidamente autorizado. El MEC, como solicitante de este proyecto a fin de fortalecer la seguridad de sus datos como también de preservar su alta inversión en el Datacenter actual, y más que nada el propósito de resguardar lo más crítico que es el patrimonio de la información que se alberga en él y por esa razón se solicita lo mejor y que funcione técnicamente sin trastornos por fuera de servicios en ventanas de laboratorio por incompatibilidad entre equipos o software que administren los mismos.		

Consulta 87 - Modificación de Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2025
Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Donde dice: a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). Consulta: Hemos analizado con detenimiento los criterios financieros establecidos en los pliegos de esta licitación. Comprendemos la importancia de los indicadores de liquidez y endeudamiento para asegurar la solidez de los oferentes. Sin embargo, queremos proponer una consideración basada en la naturaleza de nuestro sector. Los criterios como el "Ratio de Liquidez mayor o igual a 0,90" y el "Nivel de Endeudamiento No deberá ser mayor a 0,92" podrían no reflejar completamente la realidad de las empresas que requieren de grandes inversiones iniciales para la ejecución de obras. Nuestra solicitud se fundamenta en los principios establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que busca la máxima participación de oferentes calificados para obtener las mejores condiciones para el Estado. Principios Rectores (Art. 5°): La ley se rige por principios como la Competencia, que busca fomentar la participación de la mayor cantidad posible de oferentes calificados; la Eficiencia, que implica el logro de los objetivos con el uso óptimo de los recursos públicos; y el Valor por Dinero, que exige la mejor relación costo-beneficio. La exclusión de empresas solventes debido a criterios financieros excesivamente rígidos limita la competencia y podría privar a la entidad convocante de ofertas más ventajosas. Capacidad para Contratar (Art. 39): Este artículo establece que para participar en las contrataciones públicas, los oferentes deben contar con la habilitación empresarial y profesional exigible por las leyes. Si bien la entidad puede requerir indicadores financieros, estos deben ser proporcionales y coherentes con la naturaleza del contrato, no convertirse en una barrera de entrada para empresas con capacidad técnica demostrada. Prohibición de Barreras a la Competencia (Art. 42): La ley prohíbe el establecimiento de requisitos que constituyan un obstáculo desproporcionado a la competencia. Requisitos financieros que no se ajustan a la realidad del sector pueden ser considerados una barrera que limita injustamente la participación, yendo en contra del espíritu de la normativa. Ajuste del Pliego de Bases y Condiciones (Art. 73): Este artículo permite a la convocante modificar los pliegos antes del plazo de presentación de ofertas, siempre que se garantice que las modificaciones no alteren la igualdad y transparencia del proceso. El ajuste de los ratios financieros es una modificación que busca ampliar la participación sin afectar la calidad, lo que se alinea con el propósito de este artículo. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), como ente normativo de la ley, promueve una aplicación flexible y razonable de los requisitos, de forma que se fomente una mayor concurrencia. Un enfoque flexible permitirá a su entidad contar con un abanico más amplio de ofertas, lo que se traduce en una mayor competencia, mejores precios y una calidad de servicio superior.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2025
Los criterios definidos responden a la necesidad de asegurar la solidez financiera de los oferentes y, en consecuencia, la adecuada ejecución de los contratos financiados con recursos públicos. Estos parámetros han sido fijados en concordancia con los principios rectores del Sistema Nacional de Suministro Público, establecidos en la Ley N° 7021/2022, entre los cuales se destacan: - h) Primacía del interés general: el interés público prevalece sobre los intereses particulares, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional. La fijación de ratios mínimos de liquidez y límites máximos de endeudamiento obedece a la protección del interés general, garantizando que los contratistas cuenten con condiciones financieras que les permitan cumplir adecuadamente con las obligaciones asumidas frente al Estado. - i) Predictibilidad: el sistema debe aplicar criterios uniformes y objetivos en sus decisiones. En ese sentido, la utilización de indicadores financieros estandarizados asegura igualdad de condiciones entre los oferentes, evitando criterios subjetivos o diferenciados que pudieran distorsionar la competencia y afectar la transparencia del procedimiento. En virtud de lo expuesto, y considerando que los parámetros establecidos cumplen la función de proteger los recursos públicos, asegurar la continuidad de los proyectos y preservar la equidad en la competencia, no resulta procedente modificar los criterios de evaluación financiera solicitados. En consecuencia, se mantienen los requisitos establecidos en los pliegos de la presente licitación.		

Consulta 88 - Reformulación de consulta 23 – Marca de servidores.

Consulta	Fecha de Consulta
	11-09-2025
En fecha 1 de setiembre de 2025 se publicó la Consulta N°23 – Marca de servidores que dice: “En el pliego de bases y condiciones, en las Especificaciones técnicas, para el ITEM 3 de storage en el punto de compatibilidad dice: Se solicitan que los servidores a proveer sean de la misma marca que servidores existentes, de manera a integrar todos los equipos a una sola consola de administración con el propósito de evitar al mínimo las fallas por incompatibilidad operacional entre diferentes marcas en el momento de realizarse migración e integración. Se solicita la modificación de esta cláusula, permitiendo la oferta de equipos de cualquier marca, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas y sean compatibles con el entorno existente. Todo esto porque se viola el principio de libre competencia al favorecer a un solo proveedor o marca específica, excluyendo a otros potenciales oferentes que podrían ofrecer soluciones equivalentes o superiores. La Ley N° 7021/22 prohíbe prácticas que limiten injustificadamente la participación de oferentes. La DNCP ha sostenido en jurisprudencia reciente que las especificaciones técnicas deben permitir la participación de múltiples marcas, salvo que exista una justificación técnica documentada, lo cual no se presenta en este pliego. Solicitud: Se solicita la modificación de esta cláusula, permitiendo la oferta de equipos de cualquier marca, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas y sean compatibles con el entorno existente. Respuesta no satisfactoria. La respuesta con a la consulta con fecha 3 de setiembre de 2025 dice lo siguiente: “Lo establecido es conforme a la envergadura del proyecto tecnológico y además de la criticidad de datos que serán almacenados en estos equipos.” Habiendo revisado las respuestas a las consultas realizadas, nos vemos en la necesidad de reformular la misma debido a que La respuesta brindada por la convocante, indicando que “lo establecido es conforme a la envergadura del proyecto tecnológico y además de la criticidad de datos que serán almacenados en estos equipos”, resulta insuficiente y genérica, sin aportar evidencia técnica concreta que justifique la exclusividad de marca. El punto de compatibilidad entre servidores se encuentra dentro de la sección de storage, es notable este punto, ya que uno esperaría verlo en la sección de servidores (item 2). Podría interpretarse como una orientación a los criterios de selección para alinearla con la marca de servidores que el MEC ya tiene en uso. Fundamento Técnico y Legal La cláusula mencionada establece una restricción injustificada que limita la participación de oferentes que representen otras marcas con igual o superior capacidad técnica. Esta exigencia no se encuentra acompañada de una justificación técnica documentada, como lo exige la Ley N.º 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N.º 9823/23. La respuesta brindada por la convocante, indicando que “lo establecido es conforme a la envergadura del proyecto tecnológico y además de la criticidad de datos que serán almacenados en estos equipos”, resulta insuficiente y genérica, sin aportar evidencia técnica concreta que justifique la exclusividad de marca. La interoperabilidad entre marcas es técnicamente viable mediante estándares abiertos, protocolos comunes y soluciones de administración multi-marca. La exigencia de una única marca genera dependencia tecnológica, reduce la competencia y puede afectar la sostenibilidad del proyecto. Principios Legales Aplicables La Ley N.º 7021/2022 establece en su artículo 4 los principios de libre competencia, igualdad de oportunidades, no discriminación y razonabilidad. Asimismo, el Decreto Reglamentario N.º 9823/23 indica que las especificaciones técnicas deben permitir la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. La cláusula actual contradice estos principios, favoreciendo a un proveedor específico y evidenciando un direccionamiento del llamado, lo cual podría habilitar acciones de protesta por parte de los oferentes excluidos. Solicitud Solicitamos la modificación/eliminación de la cláusula mencionada, permitiendo la oferta de equipos de cualquier marca, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas y sean compatibles con el entorno existente. Esta modificación permitirá ampliar la participación, fomentar la competencia técnica y económica, y garantizar la eficiencia y legalidad del proceso de contratación.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	19-09-2025
Un equipo compatible y la herramienta de monitoreo puede gestionar nuevos servidores (compatibles técnicamente para garantizar el funcionamiento óptimo y seguro) sin necesidad de configuración adicional significativa y pruebas que requieren ventanas de trabajo adicionales y además de tener accesos a funciones exclusivas del hardware, por ende, se evitaría fuera de servicios de los sistemas de gestión que el MEC brinda a su gran cantidad de usuarios e inclusive la ciudadanía. A esto se suma que un equipo no compatible dificultaría la gestión técnica por mayor complejidad en su administración y solución técnica (de modo a que la responsabilidad del proveedor este muy clara) y menor eficiencia operativa. Cabe mencionar que el PBC fue verificado, analizado, antes de la publicación, por el ente regulador de tecnología (MITIC) y conforme al dictamen técnico que forma parte del proceso fue debidamente autorizado. El MEC, como solicitante de este proyecto a fin de fortalecer la seguridad de sus datos como también de preservar su alta inversión en el Datacenter actual, y más que nada el propósito de resguardar lo más crítico que es el patrimonio de la información que se alberga en él y por esa razón se solicita lo mejor y que funcione técnicamente sin trastornos por fuera de servicios en ventanas de laboratorio por incompatibilidad entre equipos o software que administren los mismos.	

Consulta 89 - Item 3 - Servidores de la misma marca

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2025
Por favor confirmar si es que solamente van a aceptar servidores de la misma marca que los servidores con los que cuenta actualmente la entidad. Según se puede ver en el punto de compatibilidad del ítem 3 en el que hablan de compatibilidad. Hemos visto las consultas realizadas en referencia a esta cláusula y la respuesta se dio de manera ambigua. Consulta N°23. Por favor responder con SI, si es que solo aceptarían una sola marca, o con NO, para el caso que acepten la participación de las demás marcas disponibles en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2025
Un equipo compatible y la herramienta de monitoreo puede gestionar nuevos servidores (compatibles técnicamente para garantizar el funcionamiento óptimo y seguro) sin necesidad de configuración adicional significativa y pruebas que requieren ventanas de trabajos adicionales y además de tener accesos a funciones exclusivas del hardware, por ende, se evitaría fuera de servicios de los sistemas de gestión que el MEC brinda a su gran cantidad de usuarios e inclusive la ciudadanía. A esto se suma que un equipo no compatible dificultaría la gestión técnica por mayor complejidad en su administración y solución técnica (de modo a que la responsabilidad del proveedor este muy clara) y menor eficiencia operativa. Cabe mencionar que el PBC fue verificado, analizado, antes de la publicación, por el ente regulador de tecnología (MITIC) y conforme al dictamen técnico que forma parte del proceso fue debidamente autorizado. El MEC, como solicitante de este proyecto a fin de fortalecer la seguridad de sus datos como también de preservar su alta inversión en el Datacenter actual, y más que nada el propósito de resguardar lo más crítico que es el patrimonio de la información que se alberga en él y por esa razón se solicita lo mejor y que funcione técnicamente sin trastornos por fuera de servicios en ventanas de laboratorio por incompatibilidad entre equipos o software que administren los mismos.		

Consulta 90 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
En relación al requerimiento "c. Disponer de 1 (un) recurso certificado AOP – UPTIME INSTITUTE Accredited Operations Professional ó ATS UPTIME INSTITUTE – Accredited Tier Specialist." Respetuosamente solicitamos a la Entidad Convocante que dicho requisito sea considerado de carácter opcional y no excluyente, dado que el nivel de especialización se encuentra desproporcionado al objeto del llamado, las certificaciones AOP y ATS del Uptime Institute están orientadas a la gestión y operación de centros de datos de gran escala, típicamente clasificados como Tier III o Tier IV. El presente proceso, por su alcance y envergadura, no requiere necesariamente de un profesional con esta especialización avanzada, lo cual sobredimensiona el perfil exigido en relación con las tareas a ejecutar, además la obligatoriedad de este requisito limita de manera significativa el número de potenciales oferentes. Al mantenerlo como opcional, se fomenta la ampliación de la concurrencia y la posibilidad de recibir más ofertas técnicamente válidas y económicamente competitivas. La experiencia demostrable en operación de infraestructura, junto con certificaciones de fabricantes o marcos internacionales como ISO 27001, ISO 9001, ITIL, PMP, Microsoft o similares, resultan plenamente adecuados para garantizar la correcta ejecución de los servicios objeto del llamado. Dejar el requisito como opcional asegura que, en caso de que un oferente cuente con personal con dichas credenciales, ello se considere como un valor agregado, pero no como un factor excluyente que reduzca innecesariamente la competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2025
Remitirse a la adenda.		

Consulta 91 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
En relación al requerimiento "b. 1 (un) Personal Certificado en Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942, vigente. Tal como Certificación CDCP (Certified Data Center Professional)" Respetuosamente solicitamos a la Entidad Convocante que dicho requisito sea considerado de carácter opcional y no excluyente, dado que el nivel de especialización se encuentra desproporcionado al objeto del llamado, las certificaciones AOP y ATS del Uptime Institute están orientadas a la gestión y operación de centros de datos de gran escala, típicamente clasificados como Tier III o Tier IV. El presente proceso, por su alcance y envergadura, no requiere necesariamente de un profesional con esta especialización avanzada, lo cual sobredimensiona el perfil exigido en relación con las tareas a ejecutar, además la obligatoriedad de este requisito limita de manera significativa el número de potenciales oferentes. Al mantenerlo como opcional, se fomenta la ampliación de la concurrencia y la posibilidad de recibir más ofertas técnicamente válidas y económicamente competitivas. La experiencia demostrable en operación de infraestructura, junto con certificaciones de fabricantes o marcos internacionales como ISO 27001, ISO 9001, ITIL, PMP, Microsoft o similares, resultan plenamente adecuados para garantizar la correcta ejecución de los servicios objeto del llamado. Dejar el requisito como opcional asegura que, en caso de que un oferente cuente con personal con dichas credenciales, ello se considere como un valor agregado, pero no como un factor excluyente que reduzca innecesariamente la competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2025
Remitirse a la adenda.		

Consulta 92 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, dice: "e. 2 (dos) personales certificados ITIL v4 o superior." Solicitamos a la convocante que sean aceptados 2 (dos) personales certificados con alguna de las siguientes certificaciones: ITIL v4 o superior o PMP (Project Management Professional) del PMI (Project Management Institute), considerando que ambas Certificaciones están relacionadas y son relevantes para la provisión e implementación de los bienes y servicios requeridos en el presente llamado. De esta forma, se podrá dar participación a un mayor número de empresas oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2025
Remitirse a la adenda.		

Consulta 93 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, dice: "f. La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." Solicitamos a la convocante que sea aceptado que la empresa oferente tenga la Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, y que incluya alguno de los siguientes alcances: Desarrollo de Proyectos, Servicios especializados para el Área de Tecnología de la Información y Centros de Datos, Integración de Hardware y Software, Provisión Servicio de Soporte Técnico, considerando que estos alcances también abarcan los servicios de instalación y soporte post venta. Requerir un alcance específico en "Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC)", limitará la participación de empresas oferentes que cuentan con la Certificación ISO 9001 con alcances similares y relevantes al objeto del presente llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2025
Las certificaciones exigidas para este proceso son acordes a la envergadura del llamado a fin de preservar la calidad en cuanto al soporte, capacidades técnicas y de gestión. Específicamente en cuanto al ISO9001 requerido, transcribimos textualmente lo indicado en el apartado de Requisitos de Participación y Criterios de evaluación "La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." El fundamento de solicitar esta certificación es que el MEC busca asegurar que la Empresa que resulte adjudicada este en debida condición de dar soporte al compromiso a asumir con tan estratégica y relevante Infraestructura que albergara nada más y nada menos que todos los datos de la institución. Recordamos a los interesados que el pliego permite la posibilidad de realizar consorcios con lo cual se amplía aún más las potenciales oferentes del rubro. Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 94 - Consulta - Marca de servidores

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
Hemos visto que se realizo la Consulta N°29 - Cantidad de servidores y storage existentes actualmente, que dice: "En el pliego de bases y condiciones, en la sección de Especificaciones Técnicas, en el alcance, en el Punto 4. Solicitan: Servicio de implementación, configuración e integración de sistema de gestión de los servidores de aplicaciones tanto nuevos como existentes y storage físicos bajo una sola consola de administración independiente del sistema de virtualización. Necesitamos que nos indiquen la cantidad de servidores y cantidad de storage, marca y modelo de los mismos y su número de serie para poder verificar el estado de soporte. Para los storage podrían indicar el tamaño de almacenamiento total y disponible en la actualidad." Vimos que se publico la adenda que dice: "(La infraestructura actual está conformada por aproximadamente: Servidores físicos: 12 unidades de arquitectura x86, de diferentes generaciones; Storage: 3 unidades de almacenamiento centralizado; 2 QNAP de 800 TB cada uno. 1 IBM de 90 TB) pero no se indico la marca de los servidores." Pero no se indico la marca de los servidores. A nuestro entender la intencion de la consulta era conocer tambien la la marca de los servidores por lo que consultamos de nuevo al respecto de la marca de las 12 unidades de arquitectura x86. Agradeceremos a la convocante que nos pueda decir de que marca son los servidores, así como indicaron la marca de los storage.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2025
Se informa que la cantidad y características generales de los servidores físicos ya fueron detallados en la adenda correspondiente. Por motivos de seguridad de infraestructura tecnológica, no se considera pertinente indicar las marcas específicas de dichos equipos, dado que el objeto del procedimiento se centra en la implementación, configuración e integración conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los servidores forman parte de la infraestructura crítica de la entidad y difundir públicamente especificaciones de marca y modelo aumenta el riesgo de que se identifiquen puntos débiles en la plataforma actual. Además, muchos organismos aplican normas de ciberseguridad (ej: ISO 27001, entre otros) que recomiendan limitar la exposición de información sobre activos tecnológicos.		

Consulta 95 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA CONVOCATORIA, Autorización del Fabricante, la convocante indica: Autorización expedida por el fabricante de la marca ofertada para la República del Paraguay, para todos los ítems ofertados. Al respecto, solicitamos a la convocante, que sea aceptada la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems ofertados, acreditando la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Es fundamental contar con esta autorización a fin de garantizar el respaldo oficial directamente. Se indica además que según Resolución DNCP N° 230 Art 50 menciona: "...Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente"		

Consulta 96 - Item 7 - Software para respaldo y recuperación contra desastres

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PBC se solicita: "El software ofertado deberá crear miles de puntos de control, separados por menos de 10 segundos, para un RPO y RTO mínimos utilizando tecnología basada en Journal o equivalente". Solicitamos amablemente a la convocante que el requisito sea reformulado de la siguiente manera: "El software ofertado deberá ofrecer mecanismos de protección continua de datos (CDP) que permitan garantizar un RPO menor a un minuto, con creación de múltiples puntos de control en intervalos frecuentes y configurables, utilizando tecnología basada en Journal o mecanismos equivalentes de replicación continua que aseguren la integridad y disponibilidad de los datos." La exigencia de "miles de puntos de control con intervalos menores a 10 segundos" corresponde a una tecnología muy específica que limita la participación a un fabricante en particular (ZERTO), lo que restringe la concurrencia y la competencia. Un RPO < 1 minuto ya garantiza niveles de continuidad y recuperación adecuados para entornos críticos, manteniendo equilibrio entre rendimiento, costo y aplicabilidad. Flexibilizar este punto permitirá que participen más oferentes sin afectar la robustez técnica del requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Un software con recuperación en menos de 10 segundos es fundamental para la continuidad de los servicios críticos sin interrupciones perceptibles para el usuario. Además, la tecnología requerida permite contar con una replicación en tiempo real y así mantener copias sincronizadas de los sistemas productivos, reduciendo a casi cero la pérdida de datos (RPO). Favor remitirse al PBC versión 2.		

Consulta 97 - Item 7 - Software para respaldo y recuperación contra desastres

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PBC se solicita: "El software ofertado deberá tener la capacidad de crear el punto de control cada 5 segundos de protección de datos para que el cliente pueda seleccionar el punto de control requerido mientras restaura los archivos durante el ataque de ransomware y pueda lograr el RPO más bajo". Solicitamos amablemente a la convocante que este requisito sea reformulado de la siguiente manera: "El software ofertado deberá contar con la capacidad de crear puntos de control frecuentes y configurables, permitiendo al cliente seleccionar el punto de recuperación requerido durante un ataque de ransomware, con un RPO menor a 1 minuto que asegure continuidad y mínimo impacto en la operación." La exigencia de intervalos fijos de 5 segundos constituye un requerimiento extremadamente específico que solo una solución en el mercado puede cumplir (ZERTO), lo que limita la libre competencia. La flexibilidad en la configuración de puntos de control (en segundos o minutos, según la criticidad del entorno) garantiza una recuperación eficaz y adecuada a la necesidad del cliente, manteniendo la protección frente a ransomware y asegurando un equilibrio entre rendimiento y aplicabilidad. Este ajuste evita exclusión de oferentes, permite mayor concurrencia y asegura que la institución pueda elegir la mejor relación técnica-económica sin comprometer la resiliencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
No hay exigencia de 5 segundos en el PBC. El tiempo está establecido conforme a la criticidad de los datos que maneja el MEC. Además, la tecnología requerida permite contar con una replicación en tiempo real y así mantener copias sincronizadas de los sistemas productivos, reduciendo a casi cero la pérdida de datos (RPO). Favor remitirse al PBC versión 2.		

Consulta 98 - Item 7 - Software para respaldo y recuperación contra desastres

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PBC se solicita: "El software ofertado deberá tener un mecanismo sólido de protección contra ransomware con detección de cifrado en tiempo". Solicitamos amablemente a la convocante que este requisito sea reformulado de la siguiente manera: "El software ofertado deberá contar con un mecanismo sólido de protección contra ransomware, que incluya como mínimo funciones de inmutabilidad de respaldos, validación de integridad, análisis antimalware y recuperación segura. Se valorará la integración con herramientas de seguridad que ofrezcan detección en tiempo real". La detección en tiempo real del cifrado es una función propia de soluciones de ciberseguridad/antivirus, no del software de respaldo. Mantener el requisito tal cual está escrito limita la participación a una tecnología específica (ZERTO), restringiendo la competencia. Otros fabricantes líderes en el mercado garantizan la protección contra ransomware a través de inmutabilidad de respaldos, análisis automatizados, escaneo antimalware y recuperación segura, lo que asegura que los datos no puedan ser cifrados o manipulados por atacantes. Permitir que esta protección se cumpla mediante mecanismos equivalentes o integraciones con soluciones de seguridad brinda mayor flexibilidad técnica, amplía la competencia y garantiza un alto nivel de protección para la Institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
La protección se requiere en tiempo real por la criticidad de la información y no estar limitado por mecanismos que puedan generar algún tipo de agujero de seguridad.		

Consulta 99 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En relación a puntos detallados en Capacidad Técnica, donde menciona "a. 2 (dos) personales certificados en la marca de la solución para cada ítem de hardware ofertado.", solicitamos amablemente a la convocante aclarar los ítem en los cuales se estarán aplicando este requerimiento, junto con las nivelaciones mínimas requeridas para cada una.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
En la Versión 2 de PBC se encuentra establecido el requerimiento certificado en la marca de la solución.		

Consulta 100 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En relación a puntos detallados en Capacidad Técnica, donde menciona "b. 1 (un) Personal Certificado en Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942, vigente. Tal como Certificación CDCP (Certified Data Center Professional)" y "c. Disponer de 1 (un) recurso certificado AOP -UPTIME INSTITUTE Accredited Operations Professional ó ATS UPTIME INSTITUTE - Accredited Tier Specialist O Certificación CDCP emitida por EPI ", Solicitamos respetuosamente a la entidad convocante aclarar dichos requerimientos, dado que presentan contenidos parcialmente repetidos. Sugerimos considerar la unificación de ambos puntos y, en caso de corresponder, ajustar las cantidades requeridas, a fin de evitar duplicidades y brindar mayor claridad a los oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
En la Versión 2 del PBC se encuentra establecido de forma clara el requerimiento del personal certificado y las cantidades.		

Consulta 101 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Considerando lo expuesto en el apartado de Capacidad Técnica, específicamente " e. Al menos 1 (un) personal certificados ITIL v4 o superior." solicitamos respetuosamente a la entidad convocante que, para el presente llamado, también se contemple y acepte la certificación PMP (Project Management Professional) como válida, al tratarse de una credencial internacionalmente reconocida que acredita competencias en gestión de proyectos y buenas prácticas alineadas a marcos de referencia como ITIL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
A fin de dar mayor participación en este proyecto de gran envergadura ya fue ajustado el punto de ITIL en la versión 2 del PBC y dicha certificación se ajusta a la necesidad tecnológica del proyecto		

Consulta 102 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Considerando lo expuesto en el apartado de Capacidad técnica, "f. La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." solicitamos respetuosamente a la entidad convocante que se considere válida la certificación ISO 9001:2015 con un alcance mínimo de Servicios de Postventa y/o Implementación, a fin de favorecer una mayor participación de oferentes y evitar que el requisito quede limitado únicamente a un grupo reducido de participantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las certificaciones exigidas para este proceso son acordes a la envergadura del llamado a fin de preservar la calidad en cuanto al soporte, capacidades técnicas y de gestión. Específicamente en cuanto al ISO9001 requerido, transcribimos textualmente lo indicado en el apartado de Requisitos de Participación y Criterios de evaluación "La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." El fundamento de solicitar esta certificación es que el MEC busca asegurar que la Empresa que resulte adjudicada este en debida condición de dar soporte al compromiso a asumir con tan estratégica y relevante Infraestructura que albergara nada más y nada menos que todos los datos de la institución. Recordamos a los interesados que el pliego permite la posibilidad de realizar consorcios con lo cual se amplía aún más las potenciales oferentes del rubro.		

Consulta 103 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En relación al punto detallado en Capacidad Técnica, donde menciona "f. La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." solicitamos respetuosamente a la entidad convocante que, para el presente llamado, también se contemple y acepte la certificación ISO 27001, considerando que la ingeniería requerida se ajusta plenamente a los alcances de esta norma internacional orientada a la gestión y seguridad de la información.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las certificaciones exigidas para este proceso son acordes a la envergadura del llamado a fin de preservar la calidad en cuanto al soporte, capacidades técnicas y de gestión. Específicamente en cuanto al ISO9001 requerido, transcribimos textualmente lo indicado en el apartado de Requisitos de Participación y Criterios de evaluación "La empresa oferente deberá contar con Certificación Internacional ISO 9001:2015 vigente, la cual deberá ser en Venta o comercialización de Equipos Informáticos y telecomunicaciones (TIC) y abarcar también Servicios tanto en la instalación como en el soporte post venta." El fundamento de solicitar esta certificación es que el MEC busca asegurar que la Empresa que resulte adjudicada este en debida condición de dar soporte al compromiso a asumir con tan estratégica y relevante Infraestructura que albergara nada más y nada menos que todos los datos de la institución. Recordamos a los interesados que el pliego permite la posibilidad de realizar consorcios con lo cual se amplía aún más las potenciales oferentes del rubro.		

Consulta 104 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 6 Switch SAN, se solicita: tipos de puertos: F_Port, E_Port, M_Port, D_Port (ClearLink Diagnostic Port) Access Gateway mode: F_Port and NPVI-enabled N_Port. Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que soporten puertos de tipo E, F y B para permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Con relación a la solicitud de F_Port, E_Port, M_Port, D_Port (ClearLink Diagnostic Port) Access Gateway mode: F_Port and NPVI-enabled N_Port, se considera como estándares por la mayoría de las marcas de nivel Enterprise cuyos equipos poseen. Además, son exigencias debidas a la criticidad de los equipos y no representa una limitante en el sector de equipamiento que se espera adquirir.		

Consulta 105 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 6 Switch SAN, se solicita: Seguridad. RADIUS, LDAP, RBAC, RCS, TACACS+, SSH, SCP, SSL Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten RADIUS, LDAP, RBAC, TACACS+, SSHv2, SSL, para permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Se requiere la mayor seguridad en la gestión en el acceso a recursos y sistemas asignando permisos a roles predefinidos y en su mayoría de las versiones de los protocolos remotos ya que es un punto de acceso a los potenciales atacantes.		

Consulta 106 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 6 Switch SAN, se solicita: Gestión. Web, SNMP, CLI, REST API.		
Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que soporten los siguientes métodos de gestión: SNMP, CLI, REST API o similar, para permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las exigencias web, snmp, cli, rest API se considera como estándares por la mayoría de las marcas de nivel Enterprise cuyos equipos poseen. Además, son exigencias debidas a la criticidad de los equipos y no representa una limitante en el sector de equipamiento que se espera adquirir.		

Consulta 107 - Sección Capacidad técnica y documentos para evaluar dicha capacidad. Punto b.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En la adenda publicada, siguen manteniendo el requerimiento del punto b. 1 (un) Personal Certificado en Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942, vigente. Tal como Certificación CDCP (Certified Data Center Professional)		
Aclaremos que la CDCP (Certified Data Center Professional) es una certificación de nivel introductorio/intermedio, que ofrecen conocimientos generales/globales sobre el diseño, operación y mantenimiento de centros de datos, su enfoque es más bien conceptual y de buenas prácticas en ámbitos como energía, climatización, cableado, seguridad física, etc., NO valida habilidades específicas sobre arquitecturas de data center, o nivel experto en servidores o similar, tampoco en soluciones similares a lo requerido, que son los elementos clave en un proyecto de replicación de sitio y esquema de backup. La CDCP no es exigida por los fabricantes ni por los estándares de continuidad de negocio, por lo que: - La CDCP podría en todo caso considerarse un complemento deseable o un plus, pero no un requisito obligatorio. - Para un proyecto de replicación y backup como el requerido, lo crítico e importante es que el proveedor/ofertante cuente con certificaciones de fabricante o Marca ofertada de nivel experto/arquitecto, que aseguren la correcta implementación y soporte de la solución tecnológica específica. Por lo que, obligar a los oferentes a contar con personal con CDCP como requisito excluyente limita injustificadamente, siendo que existen certificaciones más alineadas al objetivo técnico. Solicitamos, excluir las certificaciones CDP y TIA942 o en su defecto sean aceptadas certificaciones de nivel experto o arquitecto de la marca ofertada de manera a que distribuidores/ofertantes puedan presentar ofertas de marcas como: Dell, HPE, Huawei, etc. De mantener los puntos "b. y c." se estará beneficiando claramente a un solo oferente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
En la Versión 2 de PBC se encuentra establecido el requerimiento del personal certificado y las cantidades. Sección Capacidad técnica y documentos para evaluar dicha capacidad. Punto c.		

Consulta 108 - Sección Capacidad técnica y documentos para evaluar dicha capacidad. Punto c.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En la adenda publicada, de vuelta se limita al solicitar lo siguiente: En el punto c. Disponer de 1 (un) recurso certificado AOP -UPTIME INSTITUTE Accredited Operations Professional ó ATS UPTIME INSTITUTE - Accredited Tier Specialist O Certificación CDCP emitida por EPI		
AOP (Accredited Operations Professional - Uptime Institute): Esta más orientada a los procedimientos, gestión de cambios, continuidad operacional del data center, NO define las capacidades para implementar o proveer la solución requerida. ATS (Accredited Tier Specialist - Uptime Institute): Teniendo en cuenta que es útil en la fase de diseño y auditoría de infraestructura física, podría ser un plus o una certificación deseada, pero NO así un requerimiento sustancial u obligatorio. CDCP (Certified Data Center Professional - EPI): Esta más bien orientada a lo conceptual y de buenas prácticas en ámbitos como energía, climatización, cableado, seguridad física, por lo que podría ser un plus o una certificación deseada, pero NO así un requerimiento sustancial u obligatorio. Por lo que, obligar a los oferentes a contar obligatoriamente con personal que cuente con una de estas certificaciones limita injustificadamente, siendo que existen certificaciones más alineadas al objetivo técnico. Solicitamos, sean aceptadas también certificaciones de nivel experto o arquitecto de la marca ofertada, de manera a que distribuidores/ofertantes puedan presentar ofertas de marcas como: Dell, HPE, Huawei, etc. De mantener los puntos "b. y c." se estará beneficiando claramente a un solo oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
En la Versión 2 de PBC se encuentra establecido el requerimiento del personal certificado y las cantidades. Además por la criticidad del proyecto se requiere de personal certificado por la envergadura de los datos que serán almacenados en esos equipos y así prevenir cualquier problema técnico que podría generar la falta de personal capacitado.		

Consulta 109 - En las especificaciones técnicas. Alcance.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el punto 3. Se requiere: Servicio de Actualización de Licencias del Hipervisor existente a la misma versión de los servidores a proveer. Mencionan que la institución cuenta con licencia "vSphere 7 Enterprise Plus." (Que esta vigente y perpetua según entendemos), pese a esto solicitan la actualización de la misma, esto implicaría costos adicionales y que las licencias pasen a la modalidad de suscripción, de ser así solicitamos que confirmen esto y si la suscripción debe ser por 3 años. De manera a ofertar correctamente y que no exista confusión.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las licencias están descritas en el PBC versión 2		

Consulta 110 - Especificaciones técnicas. Alcance. Punto 4

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el punto 4. Se requiere: Servicio de implementación, configuración e integración de sistema de gestión de los servidores de aplicaciones tanto nuevos como existentes y storages físicos bajo una sola consola de administración independiente del sistema de virtualización. Lo solicitado en este punto obliga a que el oferente adjudicado deba ofertar la misma marca que equipos existente en la institución y que la misma cuente con esta consola centralizada que administre los equipos nuevos y los existentes, este es un requerimiento altamente limitante, limita tanto en marca como en proveedor, el mismo no es técnicamente necesario o indispensable, ya que una solución como la requerida se puede ofertar e implementar sin necesidad de que sea la misma marca de los equipos disponibles en el MEC y tampoco es indispensable que se disponga de esta consola centralizada, estos requerimientos en conjunto con otros como el de las certificaciones requeridas en la capacidad técnica tienen el único objetivo de limitar la participación y no así determinar alcances ni soluciones convenientes. Solicitamos reevaluar y reformular este punto mencionado y los de la capacidad técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Lo establecido es conforme a la envergadura del proyecto tecnológico y además de la criticidad de datos que serán almacenados en estos equipos.		

Consulta 111 - Item 2 storage. Compatibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En la adenda publicada, se ha mantenido el requerimiento de: Compatibilidad Se solicitan que los servidores a proveer sean de la misma marca que servidores existentes, de manera a integrar todos los equipos a una sola consola de administración con el propósito de evitar al mínimo las fallas por incompatibilidad operacional entre diferentes marcas en el momento de realizarse migración e integración. Además de que este en un requerimiento de servidores, pero está dentro de las especificaciones del storage del ítem 3, está mal ubicado, se aclara que el presente requerimiento es altamente limitante, limita tanto en marca como en proveedor, el mismo no es técnicamente necesario o indispensable, ya que una solución como la requerida se puede ofertar e implementar sin necesidad de que sea la misma marca de los equipos disponibles en el MEC y tampoco es indispensable que se disponga de esta consola centralizada, estos requerimientos en conjunto con otros como el de las certificaciones requeridas en la capacidad técnica tienen el único objetivo de limitar la participación y no así determinar alcances ni soluciones convenientes. Solicitamos reevaluar y reformular este punto mencionad, así como también el punto 4 del alcance que menciona lo mismo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Lo establecido es conforme a la envergadura del proyecto tecnológico y además de la criticidad de datos que serán almacenados en estos equipos.		

Consulta 112 - Humedad relativa en operación, para el ítem 1 de switch core

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Dicho requerimiento menciona que el switch core debe operar en condiciones de humedad relativa no condensada de 10% a 90%. Es importante mencionar y que la institución tenga en cuenta que, la humedad relativa de operación es un valor de referencia ambiental definido por el fabricante bajo condiciones de laboratorio, pero no tiene impacto directo en el rendimiento funcional del switch, además en la practica/uso diario el switch no estará expuesto a los extremos del rango. Normalmente los fabricantes definen rangos como: 10-90% RH o 5-85% RH o 15-95% RH, Este requerimiento NO aporta valor adicional al proyecto, ya que en condiciones reales de operación en datacenter (climatización y humedad controlada) ningún equipo se verá limitado por estas diferencias. Cabe destacar que muchos fabricantes disponen de rangos diferentes al requerido, solicitamos la flexibilización de este punto, de manera a que distribuidores/ofertantes puedan presentar ofertas de marcas como: Dell, HPE, Huawei, etc.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Estas exigencias presentadas en este pbc fueron hechas basadas en condiciones ambientales normales en nuestro país y basados en el anuario de la dinac https://www.meteorologia.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/anuario_final_2024.pdf , y aportando cierto margen para no causar daños a los equipos a ser proveídos a la institución, además marcas como dell, HPE, Huawei y demás cumplen con estos criterios.		

Consulta 113 - Funcionalidad provider bridges IEEE 802.1ad QinQ, para el ítem 1 de switch core

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Dicho requerimiento menciona que el switch core debe contar con la funcionalidad provider bridges IEEE 802.1ad QinQ QinQ, o Provider Bridges, es una extensión del estándar VLAN (802.1Q), esta característica/funcionalidad está orientado principalmente a escenarios de servicios de transporte Ethernet (Metro Ethernet, MAN, carrier Ethernet). Por lo que la funcionalidad QinQ no es esencial en este escenario, ya que no se trata de un entorno carrier (entorno de operador de telecomunicaciones o proveedor de servicios de red), sino de una red interna institucional controlada. La mayoría de los fabricantes disponen de switches core que no incluyen QinQ como funcionalidad, al no ser relevante para entornos de data center, además QinQ no mejora el rendimiento, resiliencia ni seguridad del switch en este caso, hasta podría incluso añadir complejidad innecesaria en la gestión de la red. Por lo expuesto solicitamos la flexibilización de este punto, de manera a que distribuidores/ofertantes puedan presentar ofertas de marcas como: Dell, HPE, Huawei, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
La convocante necesita admitir un gran número de usuarios y dispositivos en su infraestructura de red, el estándar IEEE 802.1ad (QinQ) permite escalar fácilmente la red al permitir múltiples VLAN encapsuladas, lo que evita agotar el espacio de ID de VLAN. Esto mejora la eficiencia y la capacidad de la red para satisfacer las crecientes demandas		

Consulta 114 - Funcionalidad IP source Guard, para el ítem 1 de switch core

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Dicho requerimiento menciona que, el equipo debe contar con Funcionalidad IP source Guard. Atendiendo a que, IP Source Guard (IPSG) es una característica de seguridad de capa 2 que evita ataques de IP spoofing, diseñada para entornos de acceso de usuarios finales (switches de acceso o edge), donde múltiples dispositivos desconocidos pueden conectarse (ej. PCs, impresoras, etc.). Lo solicitado es un switch core para data center, este NO cumple la función de acceso a usuarios finales, sino de distribución y/o conmutación de alto rendimiento entre servidores y/o almacenamiento, por lo que NO todos los fabricantes incluyen IP Source Guard en switches core, porque no es una funcionalidad propia de ese nivel de red. Por lo expuesto queda demostrado que dicha característica no es indispensable ni esta realmente justificada, además de solo aportar una limitante, solicitamos la flexibilización de este punto, de manera a que distribuidores/ofertantes puedan presentar ofertas de marcas como: Dell, HPE, Huawei, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Estos requerimientos son indispensables para la convocante debido a la criticidad de los datos que se manejan por las siguientes razones. IP Source Guard ayuda a proteger contra ataques como DoS (Denegación de Servicio), DDoS (Denegación de Servicio Distribuida) y otros tipos de ataques basados en IP spoofing. Al bloquear el tráfico con direcciones IP falsas, se reduce el riesgo de que la red de la convocante sea víctima de estos ataques dañinos. IP Source Guard proporciona a los administradores de red una mayor visibilidad sobre el tráfico entrante y la capacidad de aplicar políticas de control de acceso basadas en la dirección IP. Esto permite una mejor supervisión y control de la red, lo que es fundamental en entornos gubernamentales. IP Source Guard a menudo se integra con otras tecnologías de seguridad, como DHCP Snooping y ARP Inspection, para proporcionar una defensa en profundidad contra amenazas. Esta integración mejora aún más la seguridad general de la red de la Esto ayuda a mantener la seguridad y el rendimiento de la red a medida que crece la organización.		

Consulta 115 - Minimizar las ventanas de respaldo a máximo 2 horas. (PARA EL ÍTEM 4 EQUIPO DE BACKUP)

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Es importante considerar que: La ventana de respaldo depende de múltiples factores: • Tipo y volumen de datos a proteger. • Infraestructura de red y almacenamiento. • Nivel de compresión y deduplicación. • Configuración del software de backup Además, ya se exige en el software de recuperación de desastres un RPO de menos de 10 segundos y funcionalidades avanzadas de backup, por lo que el objetivo de protección de datos ya está garantizado por el software y la arquitectura, no por un número fijo de "2 horas" de ventana de respaldo. Los fabricantes manejan distintos métodos de respaldo (full, incremental, forever incremental, snapshot-based, CDP). Esto hace que el tiempo de la ventana varíe de acuerdo al fabricante y método. Solicitamos que dicho requerimiento sea opcional o excluido de los requerimientos las políticas de backup ya están detalladas en otros puntos del presente ítem y del ítem del software, por lo que esa característica solo limita la participación, de manera a que distribuidores/ofertantes puedan presentar ofertas de marcas como: Dell, HPE, Huawei, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Una vez implementada la solución estos equipos deben estar completamente en servicio por lo que, Recovery Point Objective) de menos de 10 segundos. o se logra mediante la creación de puntos de restauración continuos, capturando cambios en los datos a medida que ocurren, el software deberá realizar estos trabajos para minimizar los fuera de servicios.		

Consulta 116 - Favorecimiento exclusivo a CELEXX

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Resulta evidente que el pliego fue diseñado a medida de la empresa CELEXX, dado que las especificaciones coinciden plenamente con sus productos y servicios. ¿Cómo justifica la convocante este direccionamiento que elimina la competencia y viola el principio de igualdad de oportunidades establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las especificaciones técnicas fueron realizados conforme a la necesidad del MEC y por técnicos de la entidad. Además, todo el PBC fue evaluado por el Ente encargado de la aprobación de proyectos tecnológicos (MITIC) y conforme a su autorización previa fue remitido a la DNCP a fin de seguir los procedimientos legales correspondientes.		

Consulta 117 - Información privilegiada solo a CELEXX

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Se observa que la convocante comparte información sensible y relevante únicamente con CELEXX, lo cual constituye una ventaja competitiva indebida. ¿Por qué la convocante no comparte la misma información con todas las demás empresas interesadas, garantizando igualdad de acceso a los datos del proyecto?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Toda información de las compras realizadas de equipos existentes en el Datacenter del MEC se encuentra publicado en el Portal de la DNCP (información pública) razón por la cual toda la ciudadanía tiene acceso a los datos (Fechas, ID, montos, tipos de equipos, licencias, etc.) garantizando así la igualdad de acceso a la información.		

Consulta 118 - Transparencia en entredicho

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
La falta de respuestas técnicas claras y la evidente preferencia hacia un único oferente ponen en duda la transparencia del proceso licitatorio. ¿Cómo asegura la convocante que este llamado no está manipulado para beneficiar a CELEXX y excluir al resto de potenciales oferentes?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Todas compras realizadas de equipos existentes en el Datacenter del MEC se encuentra publicado en el Portal de la DNCP (información pública) razón por la cual pueden acceder a toda la información técnica que requieran los oferentes y además en caso que no tengan clara la información pueden realizar consultas en el plazo establecido por Contrataciones Públicas.		

Consulta 119 - Violación al principio de libre competencia

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Al configurar un pliego con condiciones que solo un proveedor puede cumplir y al otorgarle a este acceso a información privilegiada, la convocante incurre en prácticas que restringen la libre competencia. ¿Piensa la convocante corregir esta situación o mantendrá un proceso cuestionado por direccionamiento y falta de transparencia?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las especificaciones técnicas fueron realizados conforme a la necesidad del MEC y por técnicos de la entidad. Además, todo el PBC fue evaluado por el Ente encargado de la aprobación de proyectos tecnológicos (MITIC) y conforme a su autorización previa fue remitido a la DNCP a fin de seguir los procedimientos legales correspondientes.		

Consulta 120 - Evitación sistemática de respuestas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En todas las consultas presentadas, el MEC se ha limitado a contestar con evasivas del tipo "se mantiene lo establecido", sin brindar fundamentos técnicos ni jurídicos. ¿Puede explicar el MEC por qué evita responder de fondo a los cuestionamientos planteados, si no es porque el pliego fue diseñado deliberadamente para beneficiar a CELEXX?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las especificaciones técnicas fueron realizados conforme a la necesidad del MEC y por técnicos de la entidad. Además, todo el PBC fue evaluado por el Ente encargado de la aprobación de proyectos tecnológicos (MITIC) y conforme a su autorización previa fue remitido a la DNCP a fin de seguir los procedimientos legales correspondientes. Además, en el proceso entre la publicación y los periodos de consultas, se han procedido a responder todas, y a fin de dar mayor participación se procedió a generar la adenda la cual se encuentra plasmada en la versión 2 del PBC.		

Consulta 121 - Dirección a medida para un único oferente

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Las especificaciones técnicas reproducen punto por punto características de soluciones de CELEXX, lo que excluye a otros oferentes y reduce la competencia. ¿Cuál es la justificación técnica del MEC para mantener requisitos tan restrictivos, salvo que el proceso esté direccionado a un único proveedor?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las especificaciones técnicas fueron realizados conforme a la necesidad del MEC y por técnicos de la entidad. Además, todo el PBC fue evaluado por el Ente encargado de la aprobación de proyectos tecnológicos (MITIC) y conforme a su autorización previa fue remitido a la DNCP a fin de seguir los procedimientos legales correspondientes.		

Consulta 122 - Item 4 Equipo de backup. Protocolos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
El dispositivo ofertado debe soportar protocolos NAS como NFS y CIFS y SAN FC y iSCSI. También mencionan: El dispositivo ofertado debe tener la capacidad de soportar servicios NAS y SAN, • El software de backup es el que define la topología de integración (agentes, proxys, storage targets, repositorios, etc.). • No es necesario que el equipo soporte todos los protocolos a la vez, ya que la arquitectura puede estar optimizada en torno a uno (ej. solo iSCSI o solo NFS). • No todos los fabricantes diseñan sus equipos de backup con NAS + SAN completos en un mismo dispositivo. • Algunos equipos y/o marcas se enfocan o especializan en acceso NAS (ej. NFS, CIFS), otros en SAN (ej. iSCSI, FC), y otros directamente en repositorios de backup integrados vía software (ej. appliances Veeam, Dell Data Domain, HPE StoreOnce, Veritas, Cohesity, Rubrik). Por lo que solicitamos flexibilizar este punto y determinarlos como opcionales solo bien indicar que con cualquiera de ellos se pueda dar cumplimiento. Ya que así como está requerido no se garantiza un mejor rendimiento ya que un dispositivo con soporte completo de protocolos no necesariamente será más eficiente que uno optimizado para un solo protocolo, es más esto puede encarecer innecesariamente la solución, sin aportar un beneficio real.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las tecnologías NAS y SAN, como NFS, CIFS, Fibre Channel y iSCSI, ofrecen beneficios clave de escalabilidad, seguridad, eficiencia y rentabilidad que las convierten en opciones sólidas para las necesidades que la convocante exige		

Consulta 123 - ET

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En relación a lo expuesto en las Especificaciones Técnicas, puntualmente en el apartado de Alcance, donde se menciona "Servicio de Actualización de Licencias del Hipervisor existente a la misma versión de los servidores a proveer. Versión actual del hipervisor existente en el MEC: vSphere 7 Enterprise Plus. Cantidad de licencias con las que se cuentan actualmente: 8 Tipo y el estado de la suscripción: Virtual SMP ilimitado H.264 para conexiones de Remote Console Agente de vCenter para el host de VMware vSphere API Biblioteca de contenido Storage APIs vSphere vMotion X-Switch vMotion vSphere HA vSphere Data Protection vShield Endpoint vSphere Replication vShield Zones HW virtual para conexión en caliente vSphere Storage vMotion Lector de tarjeta inteligente compartido vSphere FT (hasta 8 CPU virtuales) Virtual Volumes APIs for Storage Awareness Administración basada en directiva de almacenamiento vSphere Storage APIs for Array Integration vSphere DRS Concentrador de puertos serie virtuales remotos MPIO/Múltiples rutas de terceros Big Data Extensions Memoria de confianza vSphere Distributed Switch vSphere Host Profiles vSphere Auto Deploy SR-IOV vSphere Storage I/O Control vMotion con acceso directo vSphere Storage DRS vSphere vMotion Metro vSphere View Accelerator vSphere App HA vMotion a través de centros virtuales vGPU vSphere Proactive HA Cifrado de vSphere VM vSphere Encrypted vMotion vSphere Predictive DRS Memoria persistente vSphere Trust Authority Compatible con el servicio Tanzu Kubernetes Grid y el servicio de infraestructura híbrida vSphere Bitfusion)" solicitamos respetuosamente a la entidad convocante compartir el número de contrato vigente de las licencias, dado que, para su modalidad de renovación, será necesario ajustarse a las nuevas condiciones y esquemas de licenciamiento definidos por la marca. En ausencia de esta información, la propuesta deberá ser considerada como una nueva implementación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Se encuentra establecido en el PBC el alcance del proyecto con sus respectivas necesidades técnicas.		

Consulta 124 - Certificación CDCP - Certified Data Center Professional

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En la última adenda publicada, se sigue manteniendo como una capacidad técnica obligatoria un personal con certificado de Datacenter nivel profesional avalado por la TIA942 tal como certificación CDCP Certified Data Center Professional), esta certificación en cuestión proporciona conocimientos fundamentales sobre la operación y diseño de data centers, basado en estándares como TIA-942. Incluye temas como cableado, redundancia, topologías y estrategias de resiliencia, sin bien a nivel global es un ideal contar con personal con este tipo de certificaciones. Solicitamos a la convocante que esta certificación pueda ser Opcional ya que creemos que para un proyecto de backup y replicación lo que debe primar son las certificaciones del fabricante de la marca ofertada de la solución de backup para en esa instancia más específica aplicar las mejores prácticas y estrategias de backup relevantes para la necesidad requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Se mantiene lo establecido en el PBC versión 2 por la envergadura del proyecto y la criticidad de los datos que se manejará en los equipos por ende se requiere de personal técnico capacitado en el Área donde estará instalado.		

Consulta 125 - Item 7 de Software para recuperación de desastres

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Piden que el software debe permitir la integración con soluciones de almacenamiento en disco para orquestar la ejecución de Snapshots consistentes y deberá permitir tomar respaldos a partir de los Snapshots generados por el almacenamiento de producción de forma integrada, es decir, no deberá ejecutar tareas personalizadas o tareas adicionales por fuera de la consola de administración de respaldos Considerar que: • La función principal del requerimiento es garantizar consistencia y recuperabilidad de los datos. • Este objetivo se puede alcanzar mediante mecanismos alternativos certificados por el fabricante, tales como: • Protección continua de datos (Continuous Data Protection, CDP). • Journals o registros de cambios que permiten restaurar datos a un punto en el tiempo. • Replicación nativa del software de backup o del storage, ya sea a nivel de bloque o a nivel de aplicación. Estas soluciones logran RPO y RTO equivalentes o mejores que un snapshot tradicional, sin depender de la integración directa con la consola de snapshots del almacenamiento. Exigir integración obligatoria con snapshots limita la participación a fabricantes específicos que implementan esta funcionalidad, excluyendo soluciones líderes en el mercado que utilizan mecanismos alternativos equivalentes, por lo que solicitamos que se reformule dicho requerimiento aceptando mecanismos diferente de acuerdo a cada fabricante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
La funcionalidad SnapShots es algo básico para el tipo de Soluciones que es requerido en este PBC. Lo indicado en el PBC refiere a especificaciones mínimas		

Consulta 126 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En la Experiencia requerida se solicita: 1. Demostrar la experiencia en la provisión, montaje e instalación de equipos utilizados en un ambiente data center, cuyos componentes podrán ser indistintamente servidores y/o Storage y/o Switches Core y/o Tape Backup, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con Contratos y/o facturaciones por un monto mínimo equivalente al 50% del monto total previsto para la presente licitación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). Para el cumplimiento de la experiencia solicitada será considerada el promedio de los 3 años. Solicitamos a la convocante que para el cumplimiento de este requisito de experiencia, sea considerada la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Se encuentra establecido en el PBC el alcance del proyecto con sus respectivas necesidades técnicas y licencias requeridas.		

Consulta 127 - Pata el item 7 de Software de recuperación.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Piden: autorización por múltiples administradores de tal forma que una tarea crítica solo será ejecutada si es aprobada por 2 usuarios con privilegios La función busca control administrativo y prevención de errores o acciones malintencionadas, es decir, un mecanismo de gobernanza. Exigir autorización por múltiples administradores limita la participación de fabricantes cuyas soluciones no implementan esta característica específica, aunque sean plenamente seguras y eficientes. La funcionalidad no impacta directamente el rendimiento ni la disponibilidad del sistema, ni afecta el cumplimiento de los objetivos principales de RPO/RTO. Esto no aporta un beneficio sustancial al cumplimiento de estos objetivos, y puede generar retrasos operativos innecesarios en situaciones críticas. Solicitamos que dicho requerimiento sea opcional o excluido de los requerimientos del presente ítem y del ítem del software, por lo que esa característica solo limita la participación, de manera a que distribuidores/ofertantes puedan presentar ofertas de marcas como: Dell, HPE, Huawei, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Se mantiene lo establecido en el PBC versión 2 por la criticidad de administración se requiere por lo menos lo solicitado en el requerimiento técnico.		

Consulta 128 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Solicitamos una ampliación de los plazos de presentación y consulta		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Atendiendo las fechas tope de comunicación de los procesos, esta convocante debe cumplir con los plazos establecidos, además es importante mencionar que el PBC se encuentra publicado desde el 21/08/25		